

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

AÑO 50. 198. JULIO – SEPTIEMBRE, 2025 TRIMESTRE III

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ IVONN YANETH OLIVARES ALDANA

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS

LEZDY CAROLINA CASANOVA DELGADO JESUS HUMBERTO ROJO AGUILAR DOUGLAS JOSE MONCADA SANCHEZ CARMEN SOL SOLORZANO CASANOVA LEONEL DAVID CAMACHI CARRILLO

MANUEL ALEJANDRO ALTUVE QUINTERO MERCEDES DEL CARMEN PACHECO CHACÓN RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO (E) a partir del 15/03/2022

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIA

DECANO DE DOCENCIA

DECANA DESARROLLO ESTUDIANTIL (E) a partir del 12/11/2024

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018

DECANO DE INVESTIGACIÓN DECANO DE POSTGRADO

REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015 REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015 REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015 REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015 REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P) a partir del 27/07/2023

REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018 REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir del 18/04/2018

CONSEJO ACADÉMICO

MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ IVONN YAHETH OLIVARES ALDANA

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS
LEANDRO GABRIEL CHACON VILLAMIZAR
ALEYANI DEL VALLE ZAMBRANO AREVALO
LUZ ESTELA CARRERO FLORES
EDWIN GREGORY HERNÁNDEZ DIAZ
JONATHAN JOSÉ RINCÓN MARQUEZ
ÄNGEL EDUARDO DÍAZ PULIDO

ERLYN JUSBETH RINCÓN FRANKLIN CHAVEZ VICERRECTOR ACADÉMICO (E) a partir del 15/03/2022 DECANO DE DOCENCIA

DECANA DESARROLLO ESTUDIANTIL (E) a partir del 12/11/2024

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018

DECANO DE INVESTIGACIÓN DECANO DE POSTGRADO

REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015 REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015 REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015 REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015 REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P) a partir del 27/07/2023 REPRESENTANTE ESTUDIANTIL(S) a partir del 27/07/2023

REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir de 18/04/2018 REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir de 18/04/2018

CONSEJO SUPERIOR

ELCY YUDIT NUÑEZ MALDONADO

PRESIDENTE SECRETARIA

> REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL

REPRESENTANTE CORPOANDES

JESÚS ARTURO AGUILERA RODRIGUEZ IRIS ZULEIMA VALDUZ CONTRERAS IXORA MARLENE GUTIÉRREZ GOTERA VICTOR MANUEL GALVIZ URBINA

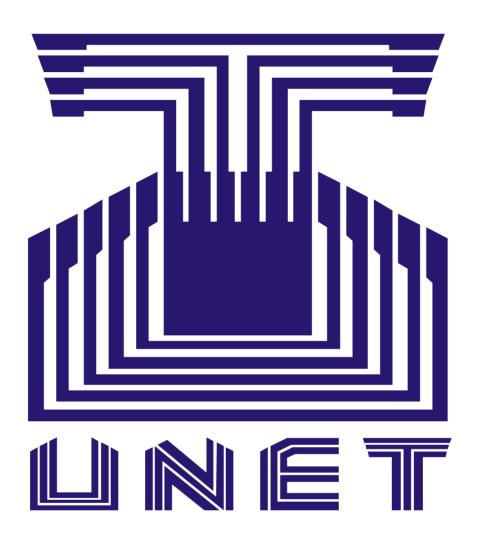
CHRISTOPHER FRANCISCO VIVAS BARAJAS

REPRESENTANTE FONACIP
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015

REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015 REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P) a partir del 27/07/2023

JOSÉ LUIS ZAMBRANO NUÑEZ

REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018



ÍNDICE

ÍNDICE

CONSEJO UNIVERSITARIO

D	EC	ΓC	١D	Λ.	\mathbf{D}	റ

Comodatos	09 09
Levantamiento sanción Consejo Universitario	10
Estudiantil	10
Ratificación Vicerrector Académico (E)	12
Representantes del Consejo Universitario ante SIRCA	12
VICERRECTORADO ACADÉMICO	
Aspectos Curriculares Postgrado	15
Contratación Personal Académico Docente Libre	
Cupos Nuevo Ingreso Lapso 2025-3	16
Diplomados	18
Lineamientos Curso Intensivo Intersemestral 2025-2	18
Permisos remunerados y salida del país	22
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	
Jubilaciones Personal Académico	5
Jubilaciones Personal Administrativo	
Jubilaciones Personal Obrero	_
Modificaciones Presupuestarias	
Permisos no remunerados dentro del país	
Permisos no remunerados fuera del país	
Permisos remunerados y salida del país	

SECRETARÍA

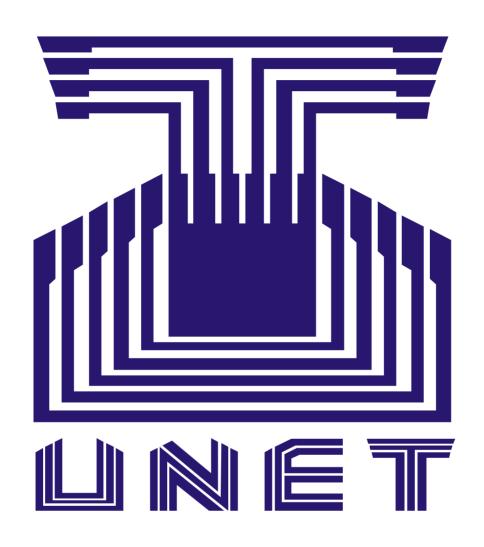
Calendario Académico Intersemestral Lapso 2025-2	94
Consejo Universitario inválido	95
Equivalencias externas	98
Inserción nota marginal: Josue Ochoa Espinosa.	101
Instructivo Trabajo Aplicación Profesional modalidad Trabajo de Grado. Actualización	101
Normas Curso Intensivo UNET. Modificación.	102
Normativa para otorgar menciones honoríficas en tesis doctorales	102
CONSEJO ACADÉMICO	
VICERRECTORADO ACADÉMICO	
Año sabático	109
Aspectos curriculares postgrado	109
Aval estudios de postgrado	110
Contratación Jubilados Activos Postgrado	110
Diplomados	113
Exoneración estudios de postgrado	114
Validación suficiencia idioma inglés	114
SECRETARÍA	
Ascensos	
Equivalencias externas	118

CONSEJO UNIVERSITARIO

UNETUNET

TUNE

LI NI LE T



RECTORADO

CU 022/2025 Lunes, 7 de julio 2025

10. Consideración del Comodato entre la UNET y el Centro de Atención para el Autista - CAIPA.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Comodato entre la UNET y el Centro de Atención para el Autista – CAIPA, en los términos presentados.

11. Consideración del Comodato entre la UNET y el Convenio UNET -Asociación Civil Club Deportivo A & G Sport.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Comodato entre la UNET y el Convenio UNET -Asociación Civil Club Deportivo A & G Sport, en los términos presentados.

CONVENIOS

CU 022/2025 Lunes, 7 de julio 2025

12. Consideración del Convenio Específico de Cooperación UNET - Expresos Los Llanos C.A.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Convenio Específico de Cooperación UNET – Expresos Los Llanos C.A., en los términos presentados.

CU 025/2025 Viernes, 8 de agosto 2025

3. Consideración sobre Convenio Marco entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira – UNET – y el Centro de Ingenieros del estado Táchira – CIET-.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar el Convenio Marco entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira – UNET – y el Centro de Ingenieros del estado Táchira – CIET-, en los términos presentados.

4. Consideración sobre Convenio Marco entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira – UNET – y WA Publicidad.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar el Convenio Marco entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira – UNET – y WA Publicidad, en los términos presentados.

LEVANTAMIENTO DE SANCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

CU 028/2025 Jueves, 28 /08/2025

1. Consideración sobre el levantamiento parcial de la sanción de los Lineamientos del Curso Intensivo Intersemestral (CII) 2025-2, aprobados según Resolución del Consejo Universitario N° 027/2025, modalidad virtual, del 18 de agosto de 2025, punto 6, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario que establece: "El Consejo Universitario podrá levantar la sanción de cualquier Resolución o Acuerdo, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros".

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 23 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con el Artículo 32 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitarito, acordó aprobar el levantamiento parcial de la sanción de los Lineamientos del Curso Intensivo Intersemestral (CII) 2025-2, aprobados según Resolución del Consejo Universitario N° 027/2025, modalidad virtual, del 18 de agosto de 2025, punto 6,, particularmente en lo que respecta al numeral 22, del Capítulo III, De los Estados Financieros, referido al pago de 9 \$ por unidad crédito para el Curso Intensivo Intersemestral 2025-2 y dejarlo sin efecto.

EPÓNIMO "PROFESOR BAUDILIO RONDÓN RODRÍGUEZ" A SALA USOS MÚLTIPLES DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

CU 027/2025 Lunes, 18 /08/2025

7. Consideración sobre la solicitud del Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil N° 002/2025 del 30/05/2025 para colocar a la Sala de Usos Múltiples del Decanato de Desarrollo Estudiantil, el epónimo "Profesor Baudilio Rondón Rodríguez", con base en los considerandos que en el soporte anexan y demás soportes presentados.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud del Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil N° 002/2025 del 30/05/2025 para colocar a la Sala de Usos Múltiples del Decanato de Desarrollo Estudiantil, el epónimo "Profesor Baudilio Rondón Rodríguez", de acuerdo con el siguiente contenido:

CONSIDERANDO;

Que el profesor Baudilio Rondón Rodríguez es un profesional de las ciencias sociales que se unió al cuerpo docente de nuestra universidad desde el 1 de diciembre de 1981 y desde ese momento ha dedicado gran parte de su vida a hacer de la UNET una universidad de referencia en excelencia académica en la región, en el país y en el mundo;

CONSIDERANDO;

Que el profesor Baudilio Rondón Rodríguez ha dejado huella en todas las áreas de la universidad con las funciones que ha desempeñado, marcando resultados de impacto y que aún permanecen en el tiempo;

CONSIDERANDO;

Que el profesor Baudilio Rondón Rodríguez, por su esfuerzo individual y el liderazgo de grupos de trabajo, logró impulsar el desarrollo y crecimiento del Decanato de Desarrollo Estudiantil, siendo su fundador:

CONSIDERANDO;

Que el profesor Baudilio Rondón Rodríguez, como Decano de Desarrollo Estudiantil, apoyó el fortalecimiento del comedor universitario y de las Coordinaciones de: Bienestar Estudiantil, Deportes y Orientación, dejando un legado imborrable;

CONSIDERANDO;

Que el profesor Baudilio Rondón Rodríguez, se ganó el aprecio como Decano de toda la comunidad universitaria, en especial del sector estudiantil;

CONSIDERANDO;

Que el profesor Baudilio Rondón Rodríguez, además, es un maravilloso ser humano, siempre dispuesto a buscar y crear nuevas formas de mantener a la universidad latente a través de la unión de sus miembros, siendo promotor y un gran conciliador y una persona de alta estima por su desinteresada labor que realiza en favor del bienestar de sus amigos profesores jubilados;

ACUERDA.

PRIMERO. Reconocer la trayectoria del profesor Baudilio Rondón Rodríguez en la UNET y en honor a tan insigne académico; en consecuencia, el Consejo Universitario acuerda aprobar la designación de la Sala de Usos Múltiples del Decanato de Desarrollo Estudiantil, con el epónimo "Profesor Baudilio Rondón Rodríguez".

SEGUNDO. Para la consolidación de la presente Resolución, se designan al Rector, la Decana de Desarrollo Estudiantil y al Jefe de la Unidad de Desarrollo Físico de la UNET, los cuales deberán notificar a este Cuerpo Colegiado sobre las acciones a emprender.

En San Cristóbal, a los dieciocho días de agosto de dos mil veinticinco.

Raúl Alberto Casanova Ostos Rector

Elcy Yudit Núñez Maldonado Secretaria

RATIFICACIÓN VICERRECTOR ACADÉMICO (E)

CU 025/2025 Viernes, 8 /08/2025

1) Consideración sobre ratificación del profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad N° V-3.326.363, como Vicerrector Académico (E), designado según Resolución C.U. 005/2022, por un lapso de 90 días, desde el 13/06/2025 hasta el 12/09/2025, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado, (designado según Resolución C.U. 005/2022, del 7/03/2022), por un lapso de 90 días, desde el 13/06/2025 hasta el 12/09/2025, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.

REPRESENTANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ANTE SIRCA

CU 022/2025 Lunes, 7 /07/2025

9. Consideración sobre ratificación y designación de nuevos representantes por el Consejo Universitario ante el Consejo de Administración de la Directiva de la empresa rental SIRCA, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima Octava del Estatuto de dicha empresa, registrado el 14/01/2004.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la

ratificación y designación de nuevos representantes por el Consejo Universitario ante el Consejo de Administración de la Directiva de la empresa rental SIRCA, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima Octava del Estatuto de dicha empresa, registrado el 14/01/2004, siendo ahora los siguientes miembros:

N°	Nombres y Apellidos	C.I.	Cargo	Designación	Situación
1	Ing. Bulmaro Ángel Ramón	V-9.142.776	Primer Director	Resol. C.U.	Ratificado en el
	Perdomao Villabona		Principal	018/2023.8, del	cargo
				28/09/2023	
2	Arq. Luis Ramón Villanueva	V-9.224.630	Suplente del		Se incorpora en
	Salas		Primer Director		el cargo
			Principal		
3	Ing. Ramón Alfonso	V-12.816.853	Segundo	Resol. C.U.	Ratificado en el
	Zambrano Sepúlveda		Director	018/2023.8, del	cargo
			Principal	28/09/2023	

4	Lic. Lucy Patricia Arellano	V-17.862.736	Suplente del		Se incorpora en
	Paolini		Segundo		el cargo
	(Cámara de Comercio)		Director		
			Principal		
5.	Ing. Francisco José Montoya	V-8.089.856	Tercer Director	Resol. C.U.	Ratificado en el
	Noguera		Principal	018/2023.8, del	cargo
	(Egresado UNET)			28/09/2023	
6	Ing. José Gregorio Acevedo	V-15.989.631	Suplente del		Se incorpora en
	Garavito		Tercer Director		el cargo
			Principal		



VICERRECTORADO ACADÉMICO

CU 023/2025 Miércoles, 16 de julio 2025

5. Consideración sobre la inserción en el Plan de Estudios de Especialización en Gerencia de la Construcción, e la asignatura "Metodologías Avanzadas para la Gestión de Proyectos", bajo la figura de electiva, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 008/2025 de fecha: desde el 04/06/2025 hasta el 06/06/2025 y, aprobado, a su vez, en el Consejo Académico N° C.A. 008/2024, del 11/07/2925, punto 2.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar, en los términos presentados, la inserción en el Plan de Estudios de Especialización en Gerencia de la Construcción, e la asignatura "Metodologías Avanzadas para la Gestión de Proyectos", bajo la figura de electiva, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual Nº 008/2025 de fecha: desde el 04/06/2025 hasta el 06/06/2025 y, aprobado, a su vez, en el Consejo Académico N° C.A. 008/2024, del 11/07/2925, punto 2, como sigue:

Justificación de la Inclusión de la Unidad Curricular

Cada día los profesionales recurren en búsqueda de formación a nivel de postgrado, con el propósito de fortalecer y ampliar su conocimiento, pues una de las principales razones es la disrupción tecnológica, así como la creciente complejidad de los proyectos en el área de la construcción y la necesidad de una gerencia que se adapte a este contexto. Por esta razón, emerge la urgencia de formar profesionales que sean capaces de liderar desde una visión estratégica con competencias digitales avanzadas; por ello, la unidad curricular Metodologías Avanzadas para la Gestión de Proyectos Constructivos, responde a las exigencias contemporáneas, en esta, se integran las diferentes metodologías como: BIM (Building Information Modeling), Lean Construction, HBIM (Heritage BIM), VDC (Virtual Design and Construction) y la gestión ágil de proyectos.

Desde la perspectiva de la gerencia de la construcción, estos modelos metodológicos se convierten en herramientas operativas, rompen paradigmas epistémicos que configuran las nuevas formas de planificar, ejecutar y comprender los proyectos en esta área. El cursar esta unidad curricular se actualizará el perfil profesional de especialista en la gerencia de la construcción, así como la articulación de la teoría y la práctica desarrollada con apoyo tecnológico, y finalmente fomentar la investigación académica - científica y profesional.

Objetivos de la incorporación de la unidad curricular:

Objetivo general:

Fortalecer el perfil del egresado del postgrado Especialización en Gerencia de la Construcción mediante la incorporación de la unidad curricular como electiva orientada al análisis, aplicación e integración de metodologías avanzadas y emergentes en la gestión de proyectos constructivos.

Objetivos específicos:

- **1.** Desarrollar competencias digitales en el uso de herramientas colaborativas para modelado y gestión integral de proyectos de construcción
- **2.** Promover habilidades investigativas orientadas al análisis comparativo, diseño de soluciones contextualizadas y generación de conocimiento aplicado.
- **3.** Vincular la teoría con la práctica profesional mediante la elaboración de casos de estudio, informes técnicos, y proyectos simulados que integren múltiples metodologías en contextos reales o simulados.

CONTRATACIÓN PERSONAL ACADÉMICO DOCENTE LIBRE

CU 022/2025 Lunes, 7 de julio 2025

5. Consideración sobre solicitud de complemento de pago de medio tiempo a tiempo completo del personal académico bajo la figura de Docente Libre 2025-1, correspondiente al Departamento Académico de Licenciatura en Psicología.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de personal académico bajo la figura de Docente Libre 2025-1, correspondiente al Departamento Académico de Licenciatura en Psicología, como sigue:

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA						
			VICERRECTORADO A	ACADÉN	IICO		
			DECANATO DE DO				
	RELACION COMPLET	VIENTO DE CO	NTRATACION DE PERSO LIBRE	DNAL A	CADEMICO BAJ	O LA FIGURA D	DE DOCENTE
	LAPSO ACADÉMICO 2025-1						
	DEPARTAMENTO ACADÉMICO: LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA						
			LAPSO ACADÉMIC	CO 2025	i-1		
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignatura, Código y Núcleo	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Rosa Emilia Pernía	V- 5.674.902	Psicología Social I 2014305	2	8	Tiempo Completo	Agregado
1	De Ramírez	v - 3.074.902	Psicología Social II 2014404	2	8	(16 Hras)	Agregado

CUPOS NUEVO INGRESO LAPSO 2025-3

CU 023/2025 Miércoles, 16 de julio 2025

4. Consideración sobre la disponibilidad de cupos para los bachilleres de nuevo ingreso lapso académico 2025-3.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 13 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la disponibilidad de cupos para los bachilleres de nuevo ingreso lapso académico 2025-3, en los siguientes términos:

ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO LAPSO ACADEMICO REGULAR 2025-3

CARRERAS	TOTAL CUPOS OPSU
Ingeniería Industrial	105
Ingeniería Agronómica	70
Ingeniería de Producción Animal	70
Ingeniería Mecánica	105
Arquitectura	70
Ingeniería Electrónica	90
Ingeniería Informática	140
Ingeniería Ambiental	70
Ingeniería Civil	70
Licenciatura en Música	70
Ingeniería Agroindustrial	70
T.S.U. Entrenamiento Deportivo	120
T.S.U. Entrenamiento Deportivo	35
-Sede Colón	
Licenciatura en Psicología	140

Notas:

- 1) Adicional a los cupos disponibles por OPSU, se tomarán en cuenta los cupos por convenio Admisión Directa para el Personal Docente, Administrativo y Obrero, también se tomarán en cuenta los cupos por Convenio de Cooperación Específico entre la Universidad de Los Andes y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (Programa Fray Ramos de Lora), aprobado en Consejo Universitario N° 038/2013, del 21/05/2013.
- 2) La Admisión Directa en la Carrera T.S.U. en Entrenamiento Deportivo para el lapso académico 2025-3, se realizará con base en el instructivo propuesto por el Decanato de Docencia y el Departamento de Entrenamiento Deportivo, aprobado en Consejo Universitario N° 013/2015, de fecha 21/04/2015.
- 3) La Admisión Directa para cualquier carrera de los Atletas de Alto Rendimiento para el lapso académico 2025-3, se realizará con base en el Manual de Normas y Procedimientos para la Admisión Directa de Atletas de Alto Rendimiento, aprobado en Consejo Universitario N° 037/2018, de fecha 31/07/8.
- 4) Convenio con las Escuelas Agropecuarias del Estado Táchira, según Resolución del Consejo Universitario Nº 019/2022, del 19/08/2022, que dice: "De los aspirantes para las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Producción Animal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agroindustrial serán aceptados para ingresar por admisión directa, en cada una de las carreras en mención, aquellos aspirantes que provengan de los Liceos Agropecuarios de la región y que hayan ocupado los quince (15) mejores puestos por rendimiento estudiantil."

- 5) Convenio con El Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela (Acta de Intención entre la UNET y Funda Musical Simón Bolívar de fecha 28/02/2022). Se asignarán 20 cupos para los bachilleres pertenecientes al Sistema de Orquestas.
- 6) Para el lapso 2025-3 se tomará en cuenta los estudiantes asignados por el Sistema Nacional de Ingreso (SIN) y la población flotante.

DIPLOMADOS

CU 023/2025 Miércoles, 16 de julio 2025

6. Consideración sobre la solicitud del Decanato de Extensión para la aprobación del Diplomado "Turismo Rural Sostenible y Desarrollo Local", modalidad online, aprobado en Consejo de Decanato de Extensión N° 003/2025, del 20/06/2025, según Memorando N° D. Ext. 261/2025, del Decanato de Extensión, y, aprobado, a su vez, en el Consejo Académico N° C.A. 008/2024, del 11/07/2925, punto 3.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar en los términos presentados, el Diplomado "Turismo Rural Sostenible y Desarrollo Local", modalidad online, aprobado en Consejo de Decanato de Extensión N° 003/2025, del 20/06/2025, según Memorando N° D. Ext. 261/2025, del Decanato de Extensión, y, aprobado, a su vez, en el Consejo Académico N° C.A. 008/2024, del 11/07/2925, punto 3.

7. Consideración sobre la solicitud del Decanato de Extensión para la aprobación del Diplomado "BIM en la Planificación de Proyectos: Metodologías Ágiles y Gestión Integral", modalidad online, aprobado en Consejo de Decanato de Extensión N° 003/2025, del 20/06/2025, según Memorando N° D. Ext. 263/2025, del Decanato de Extensión, y, aprobado, a su vez, en el Consejo Académico N° C.A. 008/2024, del 11/07/2925, punto 4.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar en los términos presentados, el Diplomado "BIM en la Planificación de Proyectos: Metodologías Ágiles y Gestión Integral", modalidad online, aprobado en Consejo de Decanato de Extensión N° 003/2025, del 20/06/2025, según Memorando N° D. Ext. 263/2025, del Decanato de Extensión, y, aprobado, a su vez, en el Consejo Académico N° C.A. 008/2024, del 11/07/2925, punto 4.

LINEAMIENTOS CURSO INTENSIVO INTERSEMESTRAL 2025-2

CU 027/2025 Lunes, 18 de agosto 2025

1. Consideración sobre Lineamientos del Curso Intensivo Intersemestral (CII) 2025-2.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar los Lineamientos del Curso Intensivo Intersemestral (CII) 2025-2, en los siguientes términos:

LINEAMIENTOS DEL

CURSO INTENSIVO INTERSEMESTRAL (CII) 2025-2

I. DE LOS ASPECTOS ACADÉMICOS

- 1. Las unidades curriculares que se ofertarán en el CII 2025-2 serán bajo la modalidad presencial o virtual, siguiendo esta última los lineamientos generales para la aplicación y evaluación de la modalidad de estudios a distancia, basadas en la resolución del C.U. 098/2011 y el C.U. 007/2018, bajo la supervisión de la Coordinación de Estudios a Distancia.
- 2. El horario establecido para cada modalidad es la siguiente: modalidad presencial en el horario de la mañana, según los bloques establecidos por la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil, y la modalidad virtual en el horario a partir de las 2:00 p. m.
- 3. El CII 2025-2 tendrá una duración de cinco (5) semanas efectivas de docencia directa, con fecha de inicio el 8 de septiembre y finalizando el 10 de octubre de 2025, todo en acuerdo con el calendario académico aprobado en Consejo Universitario No. C.U. 022/2025, de fecha 07 de julio de 2025, con idénticas exigencias académicas que los lapsos académicos regulares.
- 4. Cada docente podrá impartir hasta diez (10) Unidades Crédito no excediendo su carga académica durante el CII 2025-2 en más de dos secciones ni en más de dos unidades curriculares diferentes. De igual forma, el docente no deberá impartir docencia directa en un mismo horario para dos secciones de la misma unidad curricular.
- 5. La cantidad de estudiantes inscritos en una sección debe ser mínimo 15 y no debe exceder un máximo de 25 estudiantes en las unidades curriculares teóricas.
- 6. La cantidad de estudiantes inscritos en las unidades curriculares que requieran laboratorios, es de 15 estudiantes. De requerirse ampliar estos cupos debe ser acordado con el docente de la unidad curricular correspondiente y avalado por el Decano de Docencia.
- 7. El Decano de Docencia solicitará la oferta académica a los Departamentos Académicos, estableciendo el tiempo para tal fin.
- 8. Se debe respetar la oferta académica planificada y remitida por cada Departamento Académico. Los estudiantes deberán inscribir las unidades curriculares de acuerdo con la oferta académica.
- 9. En el caso de las inscripciones tardías, la inclusión de nuevas secciones o unidades curriculares a la oferta académica inicial deben gestionarse a través de los departamentos académicos antes de iniciar el período CII 2025-2, según lo contemplado en el Calendario Académico.
- 10. Para la asignación de docentes a las unidades curriculares, los Departamentos Académicos, deberán tener prioridad los docentes (ordinarios, contratados y jubilados) que han venido dictando las mismas en los lapsos académicos regulares, considerando siempre que las asignaciones deben ser equilibradas.
- 11. El docente debe cumplir estrictamente con cada uno de sus procesos y actividades académicas en los lapsos establecidos en el Calendario Académico y el Manual de Normas y Procedimientos del Decanato de Docencia.
- 12. El docente debe cargar, para las unidades curriculares ofertadas, la distribución porcentual de las evaluaciones parciales y la planificación de los contenidos programáticos y sus evaluaciones a través del sistema de información académico estudiantil (SIAE) en el periodo de tiempo establecido en el calendario académico según el numeral 4 de los presentes lineamientos. El Vicerrectorado Académico realizará el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la planificación prevista a través de mecanismos establecidos para tal fin.
- **13**. Se publicarán, a través de la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil y de los Departamentos Académicos, los nombres y apellidos de los docentes que dictarán las

- unidades curriculares ofertadas, la modalidad ofertada, los horarios de clase (modalidad presencial), respetando la oferta académica de los Departamentos Académicos. No se permitirá el cambio de la modalidad de la unidad curricular luego de iniciado el proceso de inscripción.
- **14.**Los estudiantes que se encuentren realizando Trabajo de Aplicación Profesional en, en cualquiera de sus modalidades, podrán cursar unidades curriculares en el CII 2025-2.
- 15. El Índice académico a tomar en cuenta para el proceso del CII 2025-2, será el del lapso académico 2025-1.
- 16. Los estudiantes de nuevo ingreso inscritos en el lapso 2025-2 podrán cursar dos (2) de las siguientes unidades curriculares: Unidad Curricular de Introducción a la carrera (según pensum de cada carrera para el primer semestre), Lenguaje y Comunicación (103310T), Efectividad Personal (1032109T) o Bases Teóricas del Entrenamiento Deportivo (1912101T) según el Pensum de la carrera.

II. DE LOS ASPECTOS OPERATIVOS

- 17. El docente que dicte unidades curriculares ofertadas bajo la modalidad virtual realizará la matriculación de sus estudiantes en las aulas virtuales respectivas, y en el lapso establecido en el Calendario Académico aprobado.
- 18. Cada dependencia involucrada en la planificación, organización, dirección y control del CII 2025-2, publicarán el horario de atención y trabajarán en forma presencial en un mismo turno comprendido entre 8:00 a.m. a 1:00 p.m., publicarán y cumplirán horarios de atención a los estudiantes.
- 19. El retiro voluntario de las unidades curriculares para el CII 2025-2 se realizará en las fechas indicadas en el Calendario Académico, publicado en los medios digitales, en los Departamentos Académicos, Coordinación de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil y el Vicerrectorado Académico.
- **20**. El profesor prestará apoyo en informar a los estudiantes inscritos en su unidad curricular sobre la solvencia de los pagos requeridos para sufragar los gastos adquiridos en el proceso académico administrativo del CII 2025-2.

III. DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS

- **21**. Durante el CII 2025-2 se sufragarán los gastos de la reproducción de evaluaciones parciales, de las unidades curriculares ofertadas bajo la modalidad presencial.
- 22. El monto que pagará el estudiante por Unidad Crédito será de nueve dólares (\$ 9,00) o su equivalente en moneda de curso legal en Venezuela. Para las unidades curriculares de una (1) unidad de crédito, el estudiante aportará financieramente una (1) unidad crédito adicional; igualmente, en aquellas unidades curriculares que ameriten de personal técnico tendrán un costo adicional en el valor de una (1) unidad crédito. La forma de pago de la inscripción será realizada en moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela.
- **23**. El docente del CII 2025-2 tendrá una remuneración vía Bono Compensatorio igual al 80% del monto del valor de cada unidad de crédito del total de estudiantes inscritos en la respectiva unidad curricular.
- 24. En caso de retiro voluntario del estudiante, no tendrá devolución de lo pagado para cursar la(s) unidad(es) curricular(es).
- 25. Cuando el Vicerrectorado Académico autorice cerrar una unidad curricular por baja matricula de estudiantes, se notificará al estudiante el cierre de la unidad curricular y se le hará la devolución del pago realizado.
- **26.** El estudiante que posea un pago deudor en el CII 2025-2 y no sea pagada, quedará insolvente hasta tanto regularice su compromiso.

IV. DE LOS ASPECTOS GENERALES

- 27. Los demás aspectos establecidos para el CII 2025-2 se regirán por las Normas del Curso Intensivo aprobadas por Resolución de C.U.015/2023, del 11/07/2023.
- **28**. Lo no previsto, las dudas y las controversias en estos lineamientos serán resueltos por el Vicerrector Académico, Secretaria y el Decano de Docencia.

CU 028/2025 Jueves, 28 de agosto 2025

 Reconsideración de los Lineamientos del Curso Intensivo Intersemestral (CII) 2025-2, aprobados en Consejo Universitario en la sección extraordinaria C.U.027/2025, modalidad virtual, del 18 de agosto de 2025, punto 6, particularmente en lo referido al numeral 22 del Capítulo III DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS:

Vigente (C.U. 027/2025, del 18/08/2025) Modificación sugerida III DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS 22. El monto que pagará el estudiante por 22. El monto que pagará el estudiante por Unidad Crédito será de nueve dólares (\$ 9,00) Unidad Crédito será de once dólares (\$ 11,00) o o su equivalente en moneda de curso legal en su equivalente en moneda de curso legal en Venezuela. Para las unidades curriculares de Venezuela. Para las unidades curriculares de una (1) unidad de crédito, el estudiante una (1) unidad de crédito, el estudiante aportará financieramente una (1) unidad aportará financieramente una (1) unidad crédito adicional; igualmente, en aquellas crédito adicional; igualmente, en aquellas unidades curriculares que ameriten de unidades curriculares que ameriten personal técnico tendrán un costo adicional personal técnico tendrán un costo adicional en en el valor de una (1) unidad crédito. La el valor de una (1) unidad crédito. La forma de forma de pago de la inscripción será realizada pago de la inscripción será realizada en en moneda de curso legal en la República moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela. Bolivariana de Venezuela.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó reconsiderar los Lineamientos del Curso Intensivo Intersemestral (CII) 2025-2, aprobados en Consejo Universitario en la sección extraordinaria C.U.027/2025, modalidad virtual, del 18 de agosto de 2025, punto 6, particularmente en lo referido al numeral 22 del Capítulo III DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS:, en los términos presentados, a saber:

Vigente (C.U. 027/2025, del 18/08/2025)	Modificación aprobada		
III DE LOS ASPEC	TOS FINANCIEROS		
22. El monto que pagará el estudiante por Unidad Crédito será de nueve dólares (\$ 9,00) o su equivalente en moneda de curso legal en	22 . El monto que pagará el estudiante por Unidad Crédito será de once dólares (\$ 11,00) o su equivalente en moneda de curso legal en		
Venezuela. Para las unidades curriculares de una (1) unidad de crédito, el estudiante aportará financieramente una (1) unidad	Venezuela. Para las unidades curriculares de una (1) unidad de crédito, el estudiante aportará financieramente una (1) unidad		

crédito adicional; igualmente, en aquellas unidades curriculares que ameriten de personal técnico tendrán un costo adicional en el valor de una (1) unidad crédito. La forma de pago de la inscripción será realizada en moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela.

crédito adicional; igualmente, en aquellas unidades curriculares que ameriten de personal técnico tendrán un costo adicional en el valor de una (1) unidad crédito. La forma de pago de la inscripción será realizada en moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela.

PERMISOS REMUNERADOS Y SALIDA DEL PAÍS

CU 024/2025 Lunes, 28 de julio 2025

2. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado y salida del país de la profesora Rosaura Gómez Chacón, titular de la cédula de identidad N° V-8.091.086, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, por un (1) mes, veinte días, para atender asuntos personales en Charles, Francia, desde el 04/07/2025 hasta el 24/08/2025, según memorando N° DD.D. 199/2025, del Decanato de Docencia, del 26/06/2025. Su carga académica de Mecánica II (0605405T), fue reprogramada en mutuo acuerdo con los estudiantes, siendo vista y evaluada por completo, dándose por concluida en el presente lapso académico 2025-1.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud de permiso remunerado y salida del país de la profesora Rosaura Gómez Chacón, titular de la cédula de identidad N° V-8.091.086, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, por un (1) mes, veinte días, para atender asuntos personales en Charles, Francia, desde el 04/07/2025 hasta el 24/08/2025, según memorando N° DD.D. 199/2025, del Decanato de Docencia, del 26/06/2025. Su carga académica de Mecánica II (0605405T), fue reprogramada en mutuo acuerdo con los estudiantes, siendo vista y evaluada por completo, dándose por concluida en el presente lapso académico 2025-1.

CU 025/2025 Viernes, 8 de agosto 2025

2. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país de la profesora Zulay Rangel Toloza, titular de la cédula de identidad N°. V-9.246.354, adscrita a la Coordinación de Servicio Comunitario, para viajar a la ciudad de Toronto, Canadá, con la finalidad de brindar acompañamiento a su hija en asuntos relacionados con su salud, por 28 días, desde el 20/09/2025 hasta el 17/10/2025, según Memorando N° D. Ext. 321/2025, del 22/07/2025, del Decanato de Extensión.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país de la profesora Zulay Rangel Toloza, titular de la cédula de identidad N°. V-9.246.354, adscrita a la Coordinación de Servicio Comunitario, para viajar a la ciudad de Toronto, Canadá, con la finalidad de brindar acompañamiento a su hija en asuntos relacionados con

su salud, por 28 días, desde el 20/09/2025 hasta el 17/10/2025, según Memorando N° D. Ext. 321/2025, del 22/07/2025, del Decanato de Extensión.

CU 027/2025 Lunes, 18 de agosto 2025

3. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país de la profesora Andrea Paola Pulido Casanova, titular de la cédula de identidad N° V-19.878.716, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, por un (1) año, desde el 01/03/2025 hasta el 28/02/2026, para reunificación familiar y trámite de residencia permanente en la ciudad de Otawa, Canadá, según Memorando N° D.D. 002/2025, del 4/02/2025, del Decanato de Docencia.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país de la profesora Andrea Paola Pulido Casanova, titular de la cédula de identidad N° V-19.878.716, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, por un (1) año, desde el 01/03/2025 hasta el 28/02/2026, para reunificación familiar y trámite de residencia permanente en la ciudad de Otawa, Canadá, según Memorando N° D.D. 002/2025, del 4/02/2025, del Decanato de Docencia. Las unidades curriculares y los TAP a cargo de la profesora serán ejecutados e manera virtual; igualmente, de existir demanda en Microbiología, la parte presencial será cubierta por la profesora Oriana Andrade y la parte virtual por la profesora Andrea Pulido.



VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

JUBILACIONES PERSONAL ACADÉMICO

CU 024/2025 Lunes, 28 de julio 2025

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y	C. I:	Tipo	de	Fecha de jubilación
apellidos		personal		
María Eugenia Vivas	V-11.492.368	Docente (2	101)	A partir del
de Pallottini				30/06/2025

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la jubilación del siguiente personal docente:

Nombres	y	C. I:	Tipo de	Fecha de jubilación
apellidos			personal	
María Eugenia Viv	vas	V-11.492.368	Docente (101)	A partir del
de Pallottini				28/07/2025

JUBILACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 022/2025 Lunes, 7 de julio 2025

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombr	es y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Yaneth	Alejandra	V-11.497.943	Administrativo	A partir del
Cárdenas '	Vargas		(201)	17/06/2025

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombr	es y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Yaneth	Alejandra	V-11.497.943	Administrativo	A partir del
Cárdenas V	/argas		(201)	7/07/2025

CU 023/2025 Miércoles, 16 de julio 2025

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y	C. I:	Tipo de	Fecha de jubilación
apellidos		personal	
Betsy Margarita	V-9.239.422	Administrativo	A partir del
García de Valero		(201)	21/05/2025

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del **siguiente personal administrativo:**

Nom	bres y	C. I:	Tipo de	Fecha aprobada de
apelli	idos		personal	jubilación
Betsy	Margarita	V-9.239.422	Administrativo	A partir del
García d	e Valero		(201)	16/07/2025

JUBILACIONES PERSONAL OBRERO

CU 027/2025 Lunes, 18 de agosto 2025

2. Consideración sobre jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Carlos Vidal Guerrero	V-10.190.174	Obrero (301)	A partir del
			14/07/2025

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Carlos Vidal Guerrero	V-10.190.174	Obrero (301)	A partir del 18/08/2025

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CU 022/2025 Lunes, 7 de julio 2025

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 76 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CUARENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 22.540,41) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Deportiva Avalancha Sur - Torneo 2025	4.923,48
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Deportiva Avalancha Sur - mes junio 2025	17.616,93
TOTAL MODIFICACIÓN	22.540,41

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	22.540,41
TOTAL	22.540,41

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria Nº 76 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CUARENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 22.540,41) correspondientes a:

MONTO
4.923,48
17.616,93
22.540,41

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	22.540,41
TOTAL	22.540,41

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 77 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRES BOLÍVARES CON CUARENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 5.295.003,41) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 05/06/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.232.199,28

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 05/06/2025,	
el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.058.049,82
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 05/06/2025, el 80 %	
para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.803,45
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 05/06/2025, el 20 %	950,86
para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
TOTAL MODIFICACIÓN	5.295.003,41

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	4.236.002,73
TOTAL	4.236.002,73

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios
Rectorado	353.000,00
Vicerrectorado Académico	353.000,00
Vicerrectorado Administrativo	353.000,68
TOTAL	1.059.000,68

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria Nº 77 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRES BOLÍVARES CON CUARENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 5.295.003,41) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 05/06/2025, el	
80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.232.199,28
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 05/06/2025, el	
20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.058.049,82
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 05/06/2025, el 80 %	
para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.803,45
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 05/06/2025, el 20 %	950,86
para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
TOTAL MODIFICACIÓN	5.295.003,41

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)

Decanato de Extensión	4.236.002,73
TOTAL	4.236.002,73

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	353.000,00
Vicerrectorado Académico	353.000,00
Vicerrectorado Administrativo	353.000,68
TOTAL	1.059.000,68

15 Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 78 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.24.327,50) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación del 5/06/2025	24.327,50
TOTAL MODIFICACIÓN	24.327,50

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	24.327,50
TOTAL	24.327,50

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria Nº 78 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.24.327,50) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación del 5/06/2025	24.327,50
TOTAL MODIFICACIÓN	24.327,50

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	24.327,50

TOTAL	24.327,50

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 79 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs.787.683,40) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 05/06/2025, el 80 % para el	630.146,72
Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 05/06/2025, el 20 % para la	157.536,68
Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
TOTAL MODIFICACIÓN	787.683,40
	•

Será distribuido de la siguiente manera:

80 % Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	630.146,72
TOTAL	630.146,72

Distribución del 20 %

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	52.512,00
Vicerrectorado Académico	52.512,00
Vicerrectorado Administrativo	52.512,68
TOTAL	157.536,68

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 79 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs.787.683,40) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 05/06/2025, el 80 % para el	630.146,72
Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 05/06/2025, el 20 % para la	157.536,68
Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
TOTAL MODIFICACIÓN	787.683,40

80 % Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	630.146,72
TOTAL	630.146,72

Distribución del 20 %

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	52.512,00
Vicerrectorado Académico	52.512,00
Vicerrectorado Administrativo	52.512,68
TOTAL	157.536,68

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 80 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs. 30.747,30) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría del 2/06/2025 al 6/06/2025	30.747,30
TOTAL MODIFICACIÓN	30.747,30

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)	
Secretaría	30.747,30	
TOTAL	30.747,30	

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 80 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs. 30.747,30) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría del 2/06/2025 al 6/06/2025	30.747,30
TOTAL MODIFICACIÓN	30.747,30

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	30.747,30
TOTAL	30.747,30

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 81 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs. 27.219,08) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 2/06/2025 al 6/05/2025	2.384,92
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 2/06/2025 al 6/06/2025	12.249,51
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 2/06/2025 al 6/06/2025	4.144.89
Ingresos percibidos por Alquiler Instalaciones Deportivas a la Asociación Civil Demócrata Fútbol Club	8.439,86
TOTAL MODIFICACIÓN	27.219,08

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	27.219,08
TOTAL	27.219,08

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 81 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs. 27.219,08) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 2/06/2025 al 6/05/2025	2.384,92
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 2/06/2025 al 6/06/2025	12.249,51
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 2/06/2025 al 6/06/2025	4.144.89
Ingresos percibidos por Alquiler Instalaciones Deportivas a la Asociación Civil Demócrata Fútbol Club	8.439,86
TOTAL MODIFICACIÓN	27.219,08

DESTINO	MONTO (otros ingresos)	
Decanato de Desarrollo Estudiantil	27.219,08	
TOTAL	27.219,08	

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 82 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 34.479,83) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Alquiler Teatro Principal al Instituto de Formación Gastronómica al 26/07/2025	34.479,83
TOTAL MODIFICACIÓN	34.479,83

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)	
Rectorado	34.479,83	
TOTAL	34.479,83	

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria Nº 82 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 34.479,83) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Alquiler Teatro Principal al Instituto de Formación Gastronómica al 26/07/2025	34.479,83
TOTAL MODIFICACIÓN	34.479,83

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)	
Rectorado	30.747,30	
TOTAL	30.747,30	

20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 83 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en TREINTA MIL SEISCIENTOS TRES BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (BS. 30.603,70) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Taller Inducción al AutoCad	30.603,70
TOTAL MODIFICACIÓN	30.603,70

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Docencia	30.603,70
TOTAL	30.603,70

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 83 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en TREINTA MIL SEISCIENTOS TRES BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (BS. 30.603,70) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Taller Inducción al AutoCad	30.603,70
TOTAL MODIFICACIÓN	30.603,70

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Docencia	30.603,70
TOTAL	30.603,70

21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 84 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TRES CÉNTIMOS (Bs. 1.592.695,03) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/06/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.257.731,80
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/06/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	314.432,95
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 12/06/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.210,90
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 12/06/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	802,72

Ingresos percibidos por actividades Socio-Culturales al 12/06/2025, el 80	13.213,33
% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos	3.303,33
en Anticipo por actividades Socio-Culturales al 12/06/2025	
TOTAL MODIFICACIÓN	1.592.695,03

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.274.156,03
TOTAL	1.274.156,03

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	106.180,00
Vicerrectorado Académico	106.180,00
Vicerrectorado Administrativo	106.179,00
TOTAL	318.539,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 84 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TRES CÉNTIMOS (Bs. 1.592.695,03) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/06/2025, el	1.257.731,80
80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/06/2025, el	314.432,95
20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 12/06/2025, el 80	3.210,90
% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 12/06/2025, el 20	802,72
% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por actividades Socio-Culturales al 12/06/2025, el 80	13.213,33
% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos	3.303,33
en Anticipo por actividades Socio-Culturales al 12/06/2025	
TOTAL MODIFICACIÓN	1.592.695,03

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.274.156,03
TOTAL	1.274.156,03

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	106.180,00
Vicerrectorado Académico	106.180,00
Vicerrectorado Administrativo	106.179,00
TOTAL	318.539,00

22. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 85 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (BS. 19.643,86) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Ciclo de Conferencias Innovación, Tecnología y Conocimiento, una Potencia para el Desarrollo Agrícola	10.039,12
Ingresos percibidos por inscripción evento II Simposio de Apicultura Tachirense	9.604,74
TOTAL MODIFICACIÓN	19.643,86

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	19.643,86
TOTAL	19.643,86

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 85 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (BS. 19.643,86) correspondientes a:

MONTO
10.039,12
9.604,74
19.643,86

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	19.643,86
TOTAL	19.643,86

23. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 86 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs. 37.397,40) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría del 9/06/2025 al 13/06/2025	37.397,40
TOTAL MODIFICACIÓN	37.397,40

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)	
Secretaría	37.397,40	
TOTAL	37.397,40	

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 86 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs. 37.397,40) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría del 9/06/2025 al 13/06/2025	37.397,40
TOTAL MODIFICACIÓN	37.397,40

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)	
Secretaría	37.397,40	
TOTAL	37.397,40	

24. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 87 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en QUINCE MIL

QUINIENTOS TREINTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 15.533,48) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 9/06/2025 al 13/06/2025	1.987,69
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 9/06/2025 al 13/06/2025	7.075,60
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 9/06/2025 al 13/06/2025	6.410,19
TOTAL MODIFICACIÓN	15.533,48

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	15.533,48
TOTAL	15.533,48

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 87 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 15.533,48) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 9/06/2025 al	1.987,69
13/06/2025	
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 9/06/2025	7.075,60
al 13/06/2025	
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 9/06/2025 al	6.410,19
13/06/2025	
TOTAL MODIFICACIÓN	15.533,48

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)	
Decanato de Desarrollo Estudiantil	15.533,48	
TOTAL	15.533,48	

CU 023/2025 Miércoles, 16 de julio 2025

8. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 88 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en TREINTA Y SIETE MIL

SEISCIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs. 37.620,40) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría del 15/06/2025 al 20/06/2025	37.620, 40
TOTAL MODIFICACIÓN	37.620,40

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)	
Secretaría	37.620, 40	
TOTAL	37.620,40	

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 88 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs. 37.620,40) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría del 15/06/2025 al 20/06/2025	37.620, 40
TOTAL MODIFICACIÓN	37.620,40

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)	
Secretaría	37.620, 40	
TOTAL	37.620,40	

9. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 89 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 56.162,53) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 16/06/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	44.930,02

Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 15/06/2025, el	11.232,51
20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
TOTAL MODIFICACIÓN	56.162,53

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)	
Decanato de Extensión	44.930,02	
TOTAL	44.930,02	

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	3.744,00
Vicerrectorado Académico	3.744,00
Vicerrectorado Administrativo	3.744,01
TOTAL	11.232,01

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 89 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 56.162,53) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 16/06/2025, el 80 %	44.930,02
para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 15/06/2025, el 20 %	11.232,51
para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
TOTAL MODIFICACIÓN	56.162,53

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)	
Decanato de Extensión	44.930,02	
TOTAL	44.930,02	

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)

Rectorado	3.744,00
Vicerrectorado Académico	3.744,00
Vicerrectorado Administrativo	3.744,01
TOTAL	11.232,01

10. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 90 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 18.767,75) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 16/06/2025 al 20/05/2025	3.435,18
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 16/06/2025 al 20/06/2025	6.240,86
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 16/06/2025 al 20/06/2025	9.091,71
TOTAL MODIFICACIÓN	18.767,75

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	18.767,75
TOTAL	18.767,75

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 90 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 18.767,75) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 16/06/2025 al 20/05/2025	3.435,18
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 16/06/2025 al 20/06/2025	6.240,86
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 16/06/2025 al 20/06/2025	9.091,71
TOTAL MODIFICACIÓN	18.767,75

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	18.767,75
TOTAL	18.767,75

11. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 91 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 20.908,00) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Seminario de Actualización en Diagnóstico Molecular	20.908,00
TOTAL MODIFICACIÓN	20.908,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	20.908,00
TOTAL	20.908,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 91 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 20.908,00) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Seminario de Actualización en Diagnóstico Molecular	20.908,00
TOTAL MODIFICACIÓN	20.908,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	20.908,00
TOTAL	20.908,00

12. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 142 en UN MILLÓN DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.000.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 142 en UN MILLÓN DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.000.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

	UNIVERSIDAD NA	CIONAL EXPERIMENTAL DE	L TACHIRA				
AND THE PERSON	VICERRECTORAD	O ADMINISTRATIVO					
	DIRECCION DE FI	NANZAS					
UNET	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO					D.P. 102/2025
		Т	RASPASO PRESUPU				
			EJERCICIO	FISCAL 20	25		
TRASPASO D	E CREDITOS PRESUPUL			1			
		ASPASO PRESUPUESTARIO Nº				SPASO PRESUPUESTARIO	
	DECANATO I A: AC0020122	DE DESARROLLO ESTUDIANTI	L	FOTOLISTUDA		DESARROLLO ESTUDIANT	IL .
	ANSFERENCIA	ESTADIO DADA DEALIZAD CO	MDDA DE INCLIMOS DE AL	FUENTE: TRA	ANSFERENCIA	CAMBLIC LINEVERSITARIO	(DDO)/IDENCIA
	ANSFERENCIA	ESTARIO PARA REALIZAR CO	MPRA DE INSUMOS DE AI	FUENTE: TRA	ANSFERENCIA	CAMPUS UNIVERSITARIO	(PROVIDENCIA
FUENTE: TR	ANSFERENCIA TRASPASO PRESUPUI	ESTARIO PARA REALIZAR CO	MPRA DE INSUMOS DE AI	FUENTE: TRA	ANSFERENCIA	CAMPUS UNIVERSITARIO	(PROVIDENCIA
FUENTE: TR	ANSFERENCIA TRASPASO PRESUPUI	ESTARIO PARA REALIZAR COI	MPRA DE INSUMOS DE AI	FUENTE: TRA	ANSFERENCIA	CAMPUS UNIVERSITARIO	(PROVIDENCIA MONTO (Bs.)
FUENTE: TR.	ANSFERENCIA TRASPASO PRESUPUI ESTUDIANTILES)			FUENTE: TRA	ANSFERENCIA RA LOS ESTUDIANTES DEL		

13. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 111 en NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 948.275,86), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 111 en NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 948.275,86), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

	UNIVERSIDAD NA	CIONAL EXPERIMENTAL DE	L TACHIRA	•	•		
	VICERRECTORAD	O ADMINISTRATIVO					
	DIRECCION DE FI	NANZAS					
UNET	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 105/2025	
UNEI							D.F. 103/ 2023
		Т	RASPASO PRESUPU	ESTARIO N	° 111/2025		
			EJERCICIO	FISCAL 20	25		
TRASPASO D	E CREDITOS PRESUPUL						
		ASPASO PRESUPUESTARIO N	° 06			SPASO PRESUPUESTARIO	
		ECCIÓN DE SERVICIO				ORADO ADMINISTRATIVO	
	: AC0020111			ESTRUCTURA			
FUENTE: TRA				FUENTE: TRA			
MOTIVO:		STARIO CORRESPONDIENTE A LA EDUCACIÓN UNIVERSIT					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	11-02-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN.	948.275,86	404	01-02-02-00-00	REPARACIONES, MEJORAS Y ADICIONES MAYORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	948.275,86
TOTAL	TRASPASO Nº 06 DIRI	ECCIÓN DE SERVICIOS	948.275,86	TOTAL TRASPASO N° 111 VICERRECTORADO 275,86 ADMINISTRATIVO 948.275,86			

5. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria Nº 92 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES BOLÍVARES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.1.125.273,36) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 18/06/2025, el 80 % para el	900.218,69
Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 18/06/2025, el 20 % para la	225.054,67
Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
TOTAL MODIFICACIÓN	1.125.273,36
TO THE MODIFICACION	1.120.270,00

Será distribuido de la siguiente manera:

80 % Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	900.218,69
TOTAL	900.218,69

Distribución del 20 %

DESTINO	MONTO (ingresos propios
Rectorado	75.018,00
Vicerrectorado Académico	75.018,00
Vicerrectorado Administrativo	75.018,67
TOTAL	225.054,67

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 92 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES BOLÍVARES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.1.125.273,36) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 18/06/2025, el 80 % para el	900.218,69
Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 18/06/2025, el 20 % para la	225.054,67
Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
TOTAL MODIFICACIÓN	1.125.273,36

80 % Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	900.218,69
TOTAL	900.218,69

Distribución del 20 %

DESTINO	MONTO (ingresos propio	
Rectorado	75.018,00	
Vicerrectorado Académico	75.018,00	
Vicerrectorado Administrativo	75.018,67	
TOTAL	225.054,67	

6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 93 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON VEINTINÚN CÉNTIMOS (Bs. 4.468,21) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 23/06/2025 al 27/06/2025	2.405,19
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 23/06/2025 al 27/06/2025	792,65
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 23/06/2025 al 27/6/2025	1.270,37
TOTAL MODIFICACIÓN	4.468,21

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	4.468,21
TOTAL	4.468,21

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 93 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON VEINTINÚN CÉNTIMOS (Bs. 4.468,21) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del	2.405,19
23/06/2025 al 27/06/2025	
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del	792,65
23/06/2025 al 27/06/2025	
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del	1.270,37
23/06/2025 al 27/6/2025	
TOTAL MODIFICACIÓN	4.468,21

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	4.468,21
TOTAL	4.468,21

7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 94 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 68.832,45) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría del 23/06/2025 al 27/06/2025	68.832,45
TOTAL MODIFICACIÓN	68.832,45

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)	
Secretaría	68.832,45	
TOTAL	68.832,45	

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 94 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y a: cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 68.832,45) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría del 23/06/2025 al 27/06/2025	68.832,45
TOTAL MODIFICACIÓN	68.832,45

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	68.832,45
TOTAL	68.832,45

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 95 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTAIÚN BOLÍVARES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 16.781,68) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Tulio	7.476,72
Ernesto Pineda mes mayo 2025	
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas para evento	2.788,41
AVEC al 14/06/2025	
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Joselys de	880,69
los Ángeles Roca	
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Jhorman	5.635,86
Armando Guerrero mes junio 2025	
TOTAL MODIFICACIÓN	16.781,68

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	16.781,68
TOTAL	16.781,68

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 95 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTAIÚN BOLÍVARES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 16.781,68) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Tulio	7.476,72
Ernesto Pineda mes mayo 2025	
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas para	2.788,41
evento AVEC al 14/06/2025	
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a	880,69
Joselys de los Ángeles Roca	
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a	5.635,86
Jhorman Armando Guerrero mes junio 2025	
TOTAL MODIFICACIÓN	16.781,68

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	16.781,68
TOTAL	16.781,68

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 96 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.166.797,67) correspondientes a:

Será distribuido de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler apartamento Edificio	127.053,36
Lisbey	
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal Acto de	39.744,31
Grado Colegio Beata María de San José	
TOTAL MODIFICACIÓN	166.797,67
DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	166.797,67
TOTAL	166.797,67

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria Nº 96 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de

julio de 2025, en CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**Bs.166.797,67**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler apartamento Edificio Lisbey	127.053,36
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal Acto de Grado	39.744,31
Colegio Beata María de San José	
TOTAL MODIFICACIÓN	166.797,67

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	166.797,67
TOTAL	166.797,67

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 97 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 307.818,39) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 30/06/2025,	198.316,75
el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en	
Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 30/06/2025,	49.579,19
el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 30/06/2025, el 80 %	47.937,96
para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 30/06/2025, el 20 %	11.984,49
para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
TOTAL MODIFICACIÓN	307.818,39

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)	
Decanato de Extensión	246.254,71	
TOTAL	246.254,71	

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	20.521,00

Vicerrectorado Académico	20.521,00
Vicerrectorado Administrativo	20.521,68
TOTAL	61.563,68

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 97 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 307.818,39) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 30/06/2025, el	198.316,75
80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 30/06/2025, el	49.579,19
20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 30/06/2025, el 80 %	47.937,96
para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 30/06/2025, el 20 %	11.984,49
para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
TOTAL MODIFICACIÓN	307.818,39

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	246.254,71
TOTAL	246.254,71

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	20.521,00
Vicerrectorado Académico	20.521,00
Vicerrectorado Administrativo	20.521,68
TOTAL	61.563,68

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 98 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON QUINCE CÉNTIMOS (Bs.1.096.769,15) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 01/07/2025, el 80 % para el	348.396,02
Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 01/07/2025, el 20 % para la	87.099,01
Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 02/7/2025, el 80 % para el	529.019,30
Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 02/07/2025, el 20 % para la	132.254,82
Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
TOTAL MODIFICACIÓN	1.096.769,15

80 % Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	877.415,32
TOTAL	877.415,32

Distribución del 20 %

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	73.118,00
Vicerrectorado Académico	73.118,00
Vicerrectorado Administrativo	73.117,83
TOTAL	219.353,83

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 98 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON QUINCE CÉNTIMOS (Bs.1.096.769,15) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 01/07/2025, el 80 % para el	348.396,02
Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 01/07/2025, el 20 % para la	87.099,01
Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 02/7/2025, el 80 % para el	529.019,30
Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 02/07/2025, el 20 % para la	132.254,82
Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
TOTAL MODIFICACIÓN	1.096.769,15

Será distribuido de la siguiente manera:

80 % Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	877.415,32
TOTAL	877.415,32

Distribución del 20 %

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	73.118,00
Vicerrectorado Académico	73.118,00
Vicerrectorado Administrativo	73.117,83
TOTAL	219.353,83

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 99 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (Bs. 7.510,22) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas, cancha	463,88
deportiva por horas a Joselys de los Ángeles Roca	
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Escuela	4.663,79
de Fútbol Daniel Benitez, mayo 2025.	
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Escuela	2.382,55
Deportiva Tulio Ernesto Pineda mes junio 2025.	
TOTAL MODIFICACIÓN	7.510,22

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	7.510,22
TOTAL	7.510,22

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 99 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (Bs. 7.510,22) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas, cancha	463,88
deportiva por horas a Joselys de los Ángeles Roca	
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Escuela de	4.663,79
Fútbol Daniel Benitez, mayo 2025.	
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Escuela	2.382,55
Deportiva Tulio Ernesto Pineda mes junio 2025.	
TOTAL MODIFICACIÓN	7.510,22

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	7.510,22
TOTAL	7.510,22

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025, N° 116 en CIENTO SESENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 160.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025, N° 116 en CIENTO SESENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 160.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

FIG	UNIVERSIDAD NA	ACIONAL EXPERIMENTAL DEL	TACHIRA				
100	VICERRECTORAD	O ADMINISTRATIVO					
	DIRECCION DE FI	INANZAS					
UNE	DEPARTAMENTO	DE PRESUPUESTO					D.P. 116/2025
		_					
		T	RASPASO PRESUPL	FISCAL 20			
			EJERCICIO	FISCAL 20	25		
TRASPASO DE	E CREDITOS PRESUPUI	ESTARIOS					
	ORIGEN DEL TR	ASPASO PRESUPUESTARIO Nº	116		DESTINO DEL TRA	SPASO PRESUPUESTARIO N	° 116
		DE DESARROLLO ESTUDIANTII	L			DESARROLLO ESTUDIANTI	L
ESTRUCTURA:				ESTRUCTURA:			
FUENTE: TRA		ECTADIO DADA DEALIZAD CON	ADDA DE INCUMOS DE A	FUENTE: TRA		CAMBLIC UNIVERSITABLE (DDOVIDENCIA
MOTIVO:	ESTUDIANTILES)	ESTARIO PARA REALIZAR CON	MPKA DE INSUMOS DE A	LIMENTOS PAK	A LOS ESTUDIANTES DEL	. CAMPUS UNIVERSITARIO (PROVIDENCIA
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10.11.00.00.00	SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO	100,000,00	402	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	100.000,00
403	10-11-00-00-00	DE COMIDA	160.000,00	402	06.03.00.00.00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	60.000,00
TOTAL TI	RASPASO Nº 116 DECA ESTUDIAN	ANATO DE DESARROLLO ITIL	160.000,00	TOTAL TE	RASPASO Nº 116 DECANA ESTUDIANTIL		160.000,00

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025, N° 124 en DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 16.923,99), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar lasolicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025, N° 124 en DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 16.923,99), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

	UNIVERSIDAD NA	CIONAL EXPERIMENTAL DE	L TACHIRA				
444	VICERRECTORAD	O ADMINISTRATIVO					
	DIRECCION DE FI	NANZAS					
UNET	DEPARTAMENTO I	DE PRESUPUESTO					D.P. 121/2025
							· ·
		Т	RASPASO PRESUPU				
			EJERCICIO	FISCAL 20	25		
I RASPASO DE	CREDITOS PRESUPUE	S <i>TARIOS</i> ASPASO PRESUPUESTARIO N	0 122		DESTINO DEL TRAS	PASO PRESUPUESTARIO	Nº 124
		ANATO DE EXTENSIÓN	- 122			DRADO ADMINISTRATIVO	N- 124
ESTRUCTURA		ANATO DE EXTENSION		ESTRUCTURA:		DRADO ADMINISTRATIVO	
	RESOS PROPIOS				RESOS PROPIOS		
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUE	STARIO CORRESPONDIENTE	A DONACIÓN PROVENIEI	NTE DEL DECAN	IATO DE EXTENSIÓN SEGÚ	N MEMO EXT-294/2025	
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-04-00-00-00	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICO	16.923,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	16.923,00
TOTAL 1	TRASPASO Nº 122 DEC	ANATO DE EXTENSIÓN	16.923,00	тот	AL TRASPASO Nº 124 VICI ADMINISTRATIV		16.923,00

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025, N° 123 en CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 45.300,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025, N° 123 en CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 45.300,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

		T	RASPASO PRESUPU	ESTARIO No	123/2025		
			EJERCICIO	FISCAL 202	.5		
RASPASO DI	E CREDITOS PRESUPUE	STARIOS					
	ORIGEN DEL TRA	SPASO PRESUPUESTARIO N	° 123		DESTINO DEL TRA	ASPASO PRESUPUESTARIO N	l° 123
	DEC	ANATO DE EXTENSIÓN			DECA	ANATO DE EXTENSIÓN	
STRUCTURA	: AC0020124			ESTRUCTURA:	AC0020124		
UENTE: ING	RESOS PROPIOS			FUENTE: ING	RESOS PROPIOS		
MOTIVO:	TDASDASO DDESIIDIIE	STADIO DADA EL DAGO DE L	A DEDADACIÓN DE LA CA	MIONETA HILLI	A DI VCV 038-6VU VD6	CRITA AL DECANATO DE EXT	ESTÓN
MOTIVO.	TRASPASO PRESUPUE	STARIO PARA EL PAGO DE L	A REPARACION DE LA CA	MIONEIA HILO	X PLACA 333-3AU, AD3	CRITA AL DECANATO DE EXT	ESTON
	1		T				
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS						
	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-04-00-00	LIBROS, REVISTA Y	, ,	403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	MONTO (Bs.) 8.800,01
402			MONTO (Bs.) 45.300,00			IMPUESTO AL VALOR	

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025, N° 188 en CIEN MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 100.000,00), y N° 189 en VEINTIDOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 22.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 188 en CIEN MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 100.000,00), y N° 189 en VEINTIDOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 22.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

	UNIVERSIDAD NA	CIONAL EXPERIMENTAL DEL	TACHIRA		*		
4111111	VICERRECTORAD	O ADMINISTRATIVO					
	DIRECCION DE FI	NANZAS					
() 4) 5	DEPARTAMENTO	DE PRESUPUESTO					D.P. 128/2025
DME							5.1.120, 2025
		TF	RASPASO PRESUPU	ESTARIO N	° 128 /2025		
			EJERCICIO	FISCAL 20	25		
TRASPASO DI	E CREDITOS PRESUPUL						
		ASPASO PRESUPUESTARIO Nº				ASPASO PRESUPUESTARIO N	
ESTRUCTURA		DE DESARROLLO ESTUDIANTII	-	ECTRUCTUR A	DECANATO E	DE DESARROLLO ESTUDIANTI	IL .
FUENTE: TRA					ANSFERENCIA		
		ESTADIO DADA LA COMPDA DE	MATERIALES NECESAR			DE GAS DEL COMEDOR LINTY	EDSITADIO
		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE MATERIALES NECESARIOS EN LA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE GAS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO (PROVIDENCIA ESTUDIANTILES)					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS 02-05-00-00-00	DENOMINACION PIEDRA, ARCILLA, ARENA Y TIERRA	MONTO (Bs.) 10.000,00
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS		MONTO (Bs.)	PARTIDAS		PIEDRA, ARCILLA, ARENA	` '
PARTIDAS 403	SUB-PARTIDAS 10-11-00-00-00	SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO	MONTO (Bs.)	PARTIDAS 402	02-05-00-00	PIEDRA, ARCILLA, ARENA Y TIERRA	10.000,00
		SERVICIOS PARA LA			02-05-00-00-00 07-07-00-00-00	PIEDRA, ARCILLA, ARENA Y TIERRA CEMENTO, CAL Y YESO PRODUCTOS PLASTICOS HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERIA Y ARTICULOS GENERALES	10.000,00
		SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO			02-05-00-00-00 07-07-00-00-00 06-08-00-00-00	PIEDRA, ARCILLA, ARENA Y TIERRA CEMENTO, CAL Y YESO PRODUCTOS PLASTICOS HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERIA Y	20.000,00 20.000,00 30.000,00

TRASPASO DI	E CREDITOS PRESUPUL	STARIOS					
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO Nº 189			DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO Nº 189				
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				
ESTRUCTURA	TURA: AC0020122 ESTRUCTURA: AC0020122						
FUENTE: TRA	ANSFERENCIA			FUENTE: TRA	ANSFERENCIA		
MOTIVO:		ESTARIO PARA REALIZAR CON OVIDENCIA ESTUDIANTILES)		IMPIEZA NECESARIOS EN CUANTO A LA LIMPIEZA DEL COMEDOR DEL CAMPUS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10-11-00-00-00	SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDA	22.000,00	402	10-02-00-00	MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	22.000,00
TOTAL T	RASPASO N° 189 DECA ESTUDIAN	ANATO DE DESARROLLO TIL	22.000,00	TOTAL TRASPASO N° 189 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL 22.00		22.000,00	

CU 025/2025 Viernes, 8 de agosto 2025

5. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 100 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en NOVENTA Y TRES MIL

CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 93.445,83) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría del 30/06/2025 al 04/07/2025	93.445,83
TOTAL MODIFICACIÓN	93.445,83

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	93.445,83
TOTAL	93.445,83

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria Nº 100 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 93.445,83) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría del 30/06/2025 al 04/07/2025	93.445,83
TOTAL MODIFICACIÓN	93.445,83

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	93.445,83
TOTAL	93.445,83

6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 101 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.11.794,58) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 30/06/2025 al 4/07/2025	435,88
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 30/06/2025 al 4/07/2025	3.987,68
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 30/06/2025 al 4/07/2025	7.371,02

TOTAL MODIFICACIÓN	11.794,58

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	11.794,58
TOTAL	11.794,58

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 101 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.11.794,58) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 30/06/2025 al 4/07/2025	435,88
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 30/06/2025 al 4/07/2025	3.987,68
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 30/06/2025 al 4/07/2025	7.371,02
TOTAL MODIFICACIÓN	11.794,58

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	11.794,58
TOTAL	11.794,58

7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 102 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 5.186,77) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por II Competencia de Robótica Tachibots 2025	5.186,77
TOTAL MODIFICACIÓN	5.186,77

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)	
Decanato de Investigación	5.186,77	

TOTAL	5.186,77

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 102** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**Bs. 5.186,77**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por II Competencia de Robótica Tachibots 2025	5.186,77
TOTAL MODIFICACIÓN	5.186,77

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)	
Decanato de Investigación	5.186,77	
TOTAL	5.186,77	

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 103 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON ONCE CÉNTIMOS (Bs.211.762,11) correspondientes a:

MONTO
169.409,69
42.352,42
211.762,11

Será distribuido de la siguiente manera:

80 % Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	169.409,69
TOTAL	169.409,69

Distribución del 20 %

DESTINO	MONTO (ingresos propios)	
Rectorado	14.117,00	
Vicerrectorado Académico	14.117,00	

Vicerrectorado Administrativo	14.116,42
TOTAL	42.352,42

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 103 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON ONCE CÉNTIMOS (Bs.211.762,11) correspondientes a:

MONTO
169.409,69
42.352,42
211.762,11

Será distribuido de la siguiente manera:

80 % Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	169.409,69
TOTAL	169.409,69

Distribución del 20 %

DESTINO	MONTO (ingresos propios	
Rectorado	14.117,00	
Vicerrectorado Académico	14.117,00	
Vicerrectorado Administrativo	14.116,42	
TOTAL	42.352,42	

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 104 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS BOLÍVARES CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (Bs. 373.676,22) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/07/2025,	281.713,23
el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en	
Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/07/2025,	70.428,31
el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	

Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/07/2025, el 80 %	17.227,75
para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/07/2025, el 20 %	4.306,93
para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
TOTAL MODIFICACIÓN	373.676,22

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	298.940,98
TOTAL	298.940,98

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	24.911,00
Vicerrectorado Académico	24.911,00
Vicerrectorado Administrativo	24.913,24
TOTAL	74.735,24

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 104 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS BOLÍVARES CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (Bs. 373.676,22) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/07/2025, el	281.713,23
80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/07/2025, el	70.428,31
20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/07/2025, el 80 %	17.227,75
para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/07/2025, el 20 %	4.306,93
para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
TOTAL MODIFICACIÓN	373.676,22

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	298.940,98
TOTAL	298.940,98

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	24.911,00
Vicerrectorado Académico	24.911,00
Vicerrectorado Administrativo	24.913,24
TOTAL	74.735,24

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 105 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 36.119,28) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 10/07/2025, el 80	14.764,40
% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 10/07/2025, el 20	3.691,10
% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 10/07/2025, el 80 % para	4.007,32
el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 10/07/2025, el 20 % para	1.001,83
la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Pasantías al 10/07/2025, el 80 % para el Decanato	10.123,70
de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Pasantías al 10/07/2025, el 20 % para la	2.530,93
Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
TOTAL MODIFICACIÓN	36.119,28

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	28.895,42
TOTAL	28.895,42

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.408,00
Vicerrectorado Académico	2.408,00
Vicerrectorado Administrativo	2.407,86
TOTAL	7.223,86

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 105 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 36.119,28) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 10/07/2025, el 80	14.764,40
% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 10/07/2025, el 20	3.691,10
% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 10/07/2025, el 80 % para	4.007,32
el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 10/07/2025, el 20 % para	1.001,83
la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Pasantías al 10/07/2025, el 80 % para el Decanato	10.123,70
de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Pasantías al 10/07/2025, el 20 % para la Institución,	2.530,93
según la Norma de Fondos en Anticipo	
TOTAL MODIFICACIÓN	36.119,28

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	28.895,42
TOTAL	28.895,42

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.408,00
Vicerrectorado Académico	2.408,00
Vicerrectorado Administrativo	2.407,86
TOTAL	7.223,86

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 106 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA BOLÍVARES CON SESENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs.33.660,61) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO

Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Joselys Los	480,22
Angeles Roca	
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Demócrta	9.605,05
Futbol Club	
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la	11.958,62
Avalancha Sur mes julio 2025	
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas, cancha de	11.616.72
arena a la Avalancha Sur mes julio 2025	
TOTAL MODIFICACIÓN	33.660,61

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	33.660,61
TOTAL	33.660,61

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria Nº 106 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA BOLÍVARES CON SESENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs.33.660,61) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Joselys Los	480,22
Angeles Roca	
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Demócrta	9.605,05
Futbol Club	
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Avalancha	11.958,62
Sur mes julio 2025	
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas, cancha de	11.616.72
arena a la Avalancha Sur mes julio 2025	
TOTAL MODIFICACIÓN	33.660,61

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	33.660,61
TOTAL	33.660,61

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 107 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (Bs. 30.150,17) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO	

Ingresos percibidos por alquiler Auditorio B a la Universidad Valle de Momboy	30.150,17
TOTAL MODIFICACIÓN	30.150,17

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	30.150,17
TOTAL	30.150,17

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 107 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (Bs. 30.150,17) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Auditorio B a la Universidad Valle de Momboy	30.150,17
TOTAL MODIFICACIÓN	30.150,17

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	30.150,17
TOTAL	30.150,17

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 108 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 357.995,86) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 07/07/2025 al 11/07/2025	357.995,86
TOTAL MODIFICACIÓN	357.995,86

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	357.995,86
TOTAL	357.995,86

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 108 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 357.995,86) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 07/07/2025 al 11/07/2025	357.995,86
TOTAL MODIFICACIÓN	357.995,86

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	357.995,86
TOTAL	357.995,86

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 109 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.15.280,64) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO	
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 07/07/2025 al 11/07/2025	3.235,86	
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 07/07/2025 al 11/07/2025	8.083,43	
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 07/07/2025 al 11/07/2025	3.961,35	
TOTAL MODIFICACIÓN	15.280,64	

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	15.280,64
TOTAL	15.280,64

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria Nº 109 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.15.280,64) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 07/07/2025 al 11/07/2025	3.235,86
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 07/07/2025 al 11/07/2025	8.083,43
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 07/07/2025 al 11/07/2025	3.961,35
TOTAL MODIFICACIÓN	15.280,64

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	15.280,64
TOTAL	15.280,64

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 110 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs. 176.912,60) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 14/07/2025 al 18/07/2025	176.912,60
TOTAL MODIFICACIÓN	176.912,60

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	176.912,60
TOTAL	176.912,60

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 110 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs. 176.912,60) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 14/07/2025 al 18/07/2025	176.912,60
TOTAL MODIFICACIÓN	176.912,60

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	176.912,60
TOTAL	176.912,60

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025, N° 138 en VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 22.400,00) y N° 139 en SIETE MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 7.500,00), del Decanato de Extensión

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025, N° 138 en VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 22.400,00) y N° 139 en SIETE MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 7.500,00), del Decanato de Extensión

	,							
	UNIVERSIDAD NA	CIONAL EXPERIMENTAL I	DEL TACHIRA					
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO							
	DIRECCION DE FI	NANZAS						
UNET	DEPARTAMENTO	DE PRESUPUESTO					D.P. 131/2025	
							•	
		TR	ASPASO PRESU	PUESTARIO I	N° 138			
			EJERCICIO I	FISCAL 2025				
TRASPASO D	E CREDITOS PRESUPUL	STARIOS						
	ORIGEN DEL TRASP	ASO PRESUPUESTARIO Nº	138		DESTINO DEL TRASPA	ASO PRESUPUESTARIO Nº	138	
	DECANA	ATO DE EXTENSION			DECANA	TO DE EXTENSION		
ESTRUCTURA	A: AC0020124			ESTRUCTURA:	AC0020124			
FUENTE: IN	NGRESOS PROPIOS			FUENTE: ING	RESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPU	ESTARIO PARA EL MANTE!	NIMIENTO Y REPARA	CION DE LA CAN	MIONETE TOYOTA HILI	UX PLACA Nº 93S-SAO,RE	QUSICION N° 221.	
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	
		PRODUCTOS PLASTICOS	22.400,00	404	01.02.02.00.00.00.	REPARACIONES, MEJORAS Y ADICIONES MAYORES DE EQUIPOS DE	22.400,00	
402	06-08-00-00-00					TRASNPORTE Y ELEVACION		

	TRASPASO PRESUPUESTARIO Nº 139							
		EJERCICIO FISCAL 2025						
TRASPASO DI	E CREDITOS PRESUPUE	STARIOS		,				
	ORIGEN DEL TRASP	ASO PRESUPUESTARIO Nº	139		DESTINO DEL TRASPA	SO PRESUPUESTARIO N	139	
	DECANA	ATO DE EXTENSION			DECANAT	O DE EXTENSION		
ESTRUCTURA	: AC0020124			ESTRUCTURA:	AC0020124			
	GRESOS PROPIOS			FUENTE: ING	RESOS PROPIOS			
MOTIVO:	IOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA COMPRA DE TALONARIOS DE FORMACION PERMANENTE Y DEL LABORATORIO BIOAMBIENTALREQUISICION N° 220							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	
402	10.02.00.00.00.	METERIALE Y UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	7.500,00	403	07.02.00.00.00.00.	IMPRENTA Y REPRODUCCION	7.500,00	
TOTAL TRA	SPASO Nº 139 DEL DE	CANATO DE EXTENSION	7.500,00	TOTAL TRAS	PASO Nº 139 DEL DEC	ANATO DE EXTENSION	7.500,00	

CU 027/2025 Lunes, 18 de agosto 2025

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 111 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE BOLÍVARES CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.2.104.215,77) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 01/07/2025, el 80 % para el	1.152.020,60
Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 01/07/2025, el 20 % para la	288.005,15
Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/07/2025, el 80 % para el	531.352,02
Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/07/2025, el 20 % para la	132.838,00
Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
TOTAL MODIFICACIÓN	2.104.215,77

Será distribuido de la siguiente manera:

80 % Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	1.683.372,62
TOTAL	1.683.372,62

Distribución del 20 %

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	44.279,00
Vicerrectorado Académico	44.279,00
Vicerrectorado Administrativo	44.280,00
TOTAL	420.843,15

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 111 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE BOLÍVARES CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.2.104.215,77) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 01/07/2025, el 80 % para el	1.152.020,60
Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 01/07/2025, el 20 % para la	288.005,15
Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/07/2025, el 80 % para el	531.352,02
Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/07/2025, el 20 % para la	132.838,00
Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
TOTAL MODIFICACIÓN	2.104.215,77

Será distribuido de la siguiente manera:

80 % Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios
Decanato de Postgrado	1.683.372,62
TOTAL	1.683.372,62

Distribución del 20 %

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	44.279,00
Vicerrectorado Académico	44.279,00
Vicerrectorado Administrativo	44.280,00
TOTAL	420.843,15

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 112 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en CUARENTAIÚN MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs.41.984,60) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Deportivo Táchira Fútbol Club, meses junio y julio 2025	32.551,72
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 14/07/2025 al 18/07/2025	1.971,44
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 14/06/2025 al 18/07/2025	2.231,62
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 14/07/2025 al 18/07/2025	5.229,82
TOTAL MODIFICACIÓN	41.984,60

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	41.984,60
TOTAL	41.984,60

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 112 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en CUARENTAIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs.41.984,60) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Deportivo Táchira Fútbol Club, meses junio y julio 2025	32.551,72
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 14/07/2025 al 18/07/2025	1.971,44
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 14/06/2025 al 18/07/2025	2.231,62
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 14/07/2025 al 18/07/2025	5.229,82
TOTAL MODIFICACIÓN	41.984,60

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	41.984,60
TOTAL	41.984,60

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 113 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones

centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs. 24.566,90) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría del 21/07/2025 al 25/07/2025	24.566,90
TOTAL MODIFICACIÓN	24.566,90

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	24.566,90
TOTAL	24.566,90

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria Nº 113 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs. 24.566,90) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría del 21/07/2025 al 25/07/2025	24.566,90
TOTAL MODIFICACIÓN	24.566,90

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	24.566,90
TOTAL	24.566,90

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 114 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 18.322,50) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Taller Virtual Aprendiendo a Programar Robots con Vexcode	18.322,50
TOTAL MODIFICACIÓN	18.322,50

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	18.322,50
TOTAL	18.322,50

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 114 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 18.322,50) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Taller Virtual Aprendiendo a Programar Robots con Vexcode	18.322,50
TOTAL MODIFICACIÓN	18.322,50

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	18.322,50
TOTAL	18.322,50

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025, N° 136 en NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, (Bs. 948.275,86) a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025, N° 136 en NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, (Bs. 948.275,86) a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

	UNIVERSIDAD NA	CIONAL EXPERIMENTAL DEL	TACHIRA					
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO							
	DIRECCION DE FI							
UNET	DEPARTAMENTO	DE PRESUPUESTO					D.P. 134/2025	
		T	RASPASO PRESUPU	ESTARIO N	° 136/2025			
			EJERCICIO	FISCAL 20	25			
TRASPASO DE	E CREDITOS PRESUPUI	STARIOS						
		ASPASO PRESUPUESTARIO Nº	018			SPASO PRESUPUESTARIO N	° 136	
		ECCIÓN DE SERVICIOS				ORADO ADMINISTRATIVO		
	ESTRUCTURA: AC0020111				ESTRUCTURA: AC0020126			
FUENTE: TRA				FUENTE: TRANSFERENCIA				
MOTIVO:		ESTARIO CORRESPONDIENTE DUCACIÓN UNIVERSITARIA DI						
	1							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	
402	08-09-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	948.275,86	404	01-02-02-00-00	REPARACIONES, MEJORAS Y ADICIONES MAYORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	948.275,86	
TOTAL TRASPASO Nº 018 DIRECCIÓN DE SERVICIOS			948.275,86	тот	AL TRASPASO Nº 136 VIC		948.275,86	

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025, N° 142 en CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS, (Bs. 101.352,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025, N° 142 en CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS, (Bs. 101.352,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

	UNIVERSIDAD NA	CIONAL EXPERIMENTAL DE	L TACHIRA				
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FI	NANZAS					
UNET	DEPARTAMENTO I	DE PRESUPUESTO					D.P. 138/202
		7	RASPASO PRESUPU	ESTADIO NO	° 142/2025		
		·		FISCAL 202			
TRASPASO D	E CREDITOS PRESUPUE						
		SPASO PRESUPUESTARIO N	° 142			ASPASO PRESUPUESTARIO N	l° 142
ECTRUCTURA	DEC/	ANATO DE EXTENSIÓN		ESTRUCTURA:		ANATO DE EXTENSIÓN	
	GRESOS PROPIOS				RESOS PROPIOS		
			*ÁN DE 4 DECCODU				0 FW FU DE04-W4-F0
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUE	STARIO PARA LA ADQUISIC	ION DE 1 DISCODURO 25	6GB, 1 MEMOR	IA DE 8GB, 3 CORNETAS	S, 2 VIDEO BEAM NECESARIO	S EN EL DECANATO.
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	1401TO (D.)			DENOMENACION	
PARTIDAS	SUD-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (BS.)	403	11-07-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIÓN MENORES A MAQUINA Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	14.126,00
PARTIDAS	SUB-FARILUAS	DENOMINACION	MONTO (BS.)			CONSERVACION Y REPARACIÓN MENORES A MAQUINA Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y	. ,
402	05-04-00-00	LIBROS, REVISTA Y	101.352,00		11-07-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIÓN MENORES A MAQUINA Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO IMPUESTO AL VALOR	14.126,00
					11-07-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIÓN MENORES A MAQUINA Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REPUESTOS MAYORES PARA MAQUINAS,	14.126,00
		LIBROS, REVISTA Y			11-07-00-00 18-01-00-00 01-01-07-00-00	CONSERVACION Y REPARACIÓN MENORES A MAQUINA Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REPUESTOS MAYORES PARA MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPO DE ENSEÑANZA,	14.126,00 6.000,00 3.535,00
		LIBROS, REVISTA Y		403	11-07-00-00 18-01-00-00 01-01-07-00-00 07-02-00-00	CONSERVACION Y REPARACIÓN MENORES A MAQUINA Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REPUESTOS MAYORES PARA MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS. EQUIPO DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACIÓN INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE	14.126,00 6.000,00 3.535,00 56.500,00

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025, N° 130 en CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS, (Bs. 40.590,56) y N° 131 en TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 36.529,50) a nivel de acciones centralizadas del Rectorado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025, N° 130 en CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS, (Bs. 40.590,56) y N° 131 en TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 36.529,50) a nivel de acciones centralizadas del Rectorado.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA

		CIONAL EXPERIMENTAL I	DEL TACHIKA				
	DIRECCION DE FI						
UNET		DE PRESUPUESTO					D.P. 137/202
							D.F. 137/202
		TR	ASPASO PRESUI EJERCICIO I	PUESTARIO I FISCAL 2025	N° 130		
TRASPASO DI	CREDITOS PRESUPUI	ESTARIOS			<u> </u>		
	ORIGEN DEL TRASP	ASO PRESUPUESTARIO Nº	130		DESTINO DEL TRASPA	ASO PRESUPUESTARIO Nº	138
		RECTORADO			RE	CTORADO	
ESTRUCTURA	AC0020113			ESTRUCTURA:	AC0020113		
FUENTE: IN	GRESOS PROPIOS			FUENTE: ING	RESOS PROPIOS		
мотічо:	TRASE	PASO PRESUPUESTARIO PA	RA LA COMPRA DE U	JN VIDEO BEAM	PARA EL DEPARTAMEN	ITO DE PRODUCCION ANI	MAL.
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
	01.01.00.00.00.00.	ALIMENTOS Y BEBIDAS	22.586,56				
402				404	07.02.00.00.00.00.	EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y RECREACION	40.590,56
	06.03.00.00.00.00.	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	18.004,00				
тот	AL TRASPASO Nº 130	DE RECTORADO	40.590,56	TOTA	L TRASPASO Nº 130 D	E RECTORADO	40.590,56
			TRASPASO PRE				
			EJERCICIO	FISCAL 202	25		
TRASPASO DI	CREDITOS PRESUPUI	ESTARIOS					
	ORIGEN DEL TRASP	ASO PRESUPUESTARIO Nº	131		DESTINO DEL TRASPA	ASO PRESUPUESTARIO Nº	131
		RECTORADO				CTORADO	
	AC0020113			ESTRUCTURA: AC0020113			
FUENTE: IN MOTIVO:	GRESOS PROPIOS TRASF	ASO PRESUPUESTARIO PA	RA LA COMPRA DE L	•	RESOS PROPIOS PARA EL DEPARTAMEN	ITO DE PRODUCCION ANI	MAL.
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
	08.03.00.00.00.00.	HERRAMIENTAS MENORES Y CUCHILERIA	34.262,33			_	
402	10.08.00.00.00.00.	10.08.00.00.00.00. MATERIALES Y EQUIPOS DE COMPUTACION 2.267,17		404 07.02.00.00.00.00.		EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y RECREACION	36.529,50
	l			1	1	1	
TOT	AL TRASPASO Nº 131	DE RECTORADO	36.529,50	TOTA	L TRASPASO Nº 131 E	DE RECTORADO	36.529,50

3. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 115 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs. 1.327,20) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por venta de Libros Fondo Editorial UNET	1.327,20
TOTAL MODIFICACIÓN	1.327.20

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)	
Decanato de Investigación	1.327,20	
TOTAL	1.327.20	

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 115 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs. 1.327,20) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por venta de Libros Fondo Editorial UNET	1.327,20
TOTAL MODIFICACIÓN	1.327.20

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	1.327,20
TOTAL	1.327.20

4. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 116 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.9.425,85) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 21/07/2025 al 25/07/2025	3.627,33

Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 21/07/2025 al 25/07/2025	1.478,49
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 21/07/2025 al 25/07/2025	4.320,03
TOTAL MODIFICACIÓN	9.425,85

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	9.425,85
TOTAL	9.425,85

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria Nº 116 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.9.425,85) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 21/07/2025 al 25/07/2025	3.627,33
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 21/07/2025 al 25/07/2025	1.478,49
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 21/07/2025 al 25/07/2025	4.320,03
TOTAL MODIFICACIÓN	9.425,85

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	9.425,85
TOTAL	9.425,85

5. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 117 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 358.091,84) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	286.473,47
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	71.618,37

TOTAL MODIFICACIÓN

358.091,84

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)	
Decanato de Extensión	286.473,47	
TOTAL	286.473,47	

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	23.873,00
Vicerrectorado Académico	23.873,00
Vicerrectorado Administrativo	21.872,37
TOTAL	71.618,37

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 117 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 358.091,84) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2025, el	286.473,47
80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2025, el	71.618,37
20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
TOTAL MODIFICACIÓN	358.091,84

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)	
Decanato de Extensión	286.473,47	
TOTAL	286.473,47	

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios
Rectorado	23.873,00
Vicerrectorado Académico	23.873,00
Vicerrectorado Administrativo	21.872,37

TOTAL	71.618,37

6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 118 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.350.279,99) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2025, el 80 %	57.813,60
para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2025, el 20 %	14.453,41
para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2025,	222.410,39
el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en	
Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2025,	55.602,59
el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
TOTAL MODIFICACIÓN	350.279,99

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)	
Decanato de Extensión	280.223,99	
TOTAL	280.223,99	

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	23.352,00
Vicerrectorado Académico	23.352,00
Vicerrectorado Administrativo	23.352,00
TOTAL	70.056,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 118 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.350.279,99) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2025, el 80 %	57.813,60
para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	

Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2025, el 20 %	14.453,41
para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2025, el	222.410,39
80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2025, el	55.602,59
20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
TOTAL MODIFICACIÓN	350.279,99

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	280.223,99
TOTAL	280.223,99

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	23.352,00
Vicerrectorado Académico	23.352,00
Vicerrectorado Administrativo	23.352,00

7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 119 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en CUARENTAIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs. 41.628,20) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría del 21/07/2025 al 25/07/2025	41.628,20
TOTAL MODIFICACIÓN	41.628,20

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	41.628,20
TOTAL	41.628,20

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria Nº 119 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en CUARENTAIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs. 41.628,20) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría del 21/07/2025 al 25/07/2025	41.628,20
TOTAL MODIFICACIÓN	41.628,20

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	41.628,20
TOTAL	41.628,20

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 120 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 60.673,45) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo, C.A. (INDESCA) - UNET, Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros	60.673,45
TOTAL MODIFICACIÓN	60.673,45

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	60.673,45
TOTAL	60.673,45

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria Nº 120 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 60.673,45) correspondientes a:

MONTO
60.673,45
60.673,45

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	60.673,45
TOTAL	60.673,45

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 121 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.897.276,64) correspondientes a,

821,31
4 55,33
276,64

Será distribuido de la siguiente manera:

80 % Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	717.821,31
TOTAL	717.821,31

Distribución del 20 %

DESTINO	MONTO (ingresos propios
Rectorado	59.818,00
Vicerrectorado Académico	59.818,00
Vicerrectorado Administrativo	59.819,33
TOTAL	179.455,33

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 121 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.897.276,64) correspondientes a,

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/08/2025, el 80 % para el	717.821,31
Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/08/2025, el 20 % para la	179.455,33
Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
TOTAL MODIFICACIÓN	897.276,64

80 % Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	717.821,31
TOTAL	717.821,31

Distribución del 20 %

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	59.818,00
Vicerrectorado Académico	59.818,00
Vicerrectorado Administrativo	59.819,33
TOTAL	179.455,33

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 122 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.56.650,85) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Ana Carolina Bermúdez, equipo Kikingball	644,72
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas Softball Daniel Eduardo Murillo	644,72
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas Softball Cleveland Rigan Dugarte	644,72
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas Softball Abogadas Julia Sofía Moreno	644,72
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas para Asociación Civil Demócrata Fútbol Club	10.957,76
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur, mes agosto 2025.	26.467,24
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 28/07/2025 al 01/08/2025	1.666,79
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 28/07/2025 al 01/08/2025	1.730,68
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 28/07/2025 al 01/08/2025	13.249,50
TOTAL MODIFICACIÓN	56.650,85

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	56.650,85
TOTAL	56.650,85

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria Nº 122 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.56.650,85) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Ana Carolina Bermúdez, equipo Kikingball	644,72
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas Softball Daniel Eduardo Murillo	644,72
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas Softball Cleveland Rigan Dugarte	644,72
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas Softball Abogadas Julia Sofía Moreno	644,72
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas para Asociación Civil Demócrata Fútbol Club	10.957,76
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur, mes agosto 2025.	26.467,24
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 28/07/2025 al 01/08/2025	1.666,79
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 28/07/2025 al 01/08/2025	1.730,68
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 28/07/2025 al 01/08/2025	13.249,50
TOTAL MODIFICACIÓN	56.650,85

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	56.650,85
TOTAL	56.650,85

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 123 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 43.933,45) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO

43.933,45
43.933,45
•

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	43.933,45
TOTAL	43.933,45

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 123 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 43.933,45) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal Acto de Grado Colegio Beata María de San José	43.933,45
TOTAL MODIFICACIÓN	43.933,45

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	43.933,45
TOTAL	43.933,45

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 124 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs. 132.194,08) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo, C.A. (INDESCA) - UNET, Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros	66.097,04
Ingresos percibidos por el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo, C.A. (INDESCA) – UNET, Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros, Desarrollo de Actividades y de Investigación	66.097,04
TOTAL MODIFICACIÓN	132.194,08

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	132.194,08
TOTAL	132.194,08

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 124 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs. 132.194,08) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el Convenio Marco de Cooperación Institucional	66.097,04
con la empresa Investigación y Desarrollo, C.A. (INDESCA) - UNET,	
Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros	
Ingresos percibidos por el Convenio Marco de Cooperación Institucional	66.097,04
con la empresa Investigación y Desarrollo, C.A. (INDESCA) - UNET,	
Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros, Desarrollo de Actividades y	
de Investigación	
TOTAL MODIFICACIÓN	132.194,08

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	132.194,08
TOTAL	132.194,08

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 125 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en OCHOCIENTOS CINCUENTAIÚN MIL NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.851.098,56) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 11/08/2025, el	537.921,95
80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 11/08/2025, el	134.480,48
20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 11/08/2025, el 80 %	142.956,90
para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 11/08/2025, el 20 %	15.739,23
para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
TOTAL MODIFICACIÓN	851.098,56

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	680.878,85
TOTAL	680.878,85

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	56.740,00
Vicerrectorado Académico	56.740,00
Vicerrectorado Administrativo	56.739,71
TOTAL	170.219,71

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 125 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en OCHOCIENTOS CINCUENTAIÚN MIL NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.851.098,56) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 11/08/2025, el	537.921,95
80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 11/08/2025, el	134.480,48
20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 11/08/2025, el 80 %	142.956,90
para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 11/08/2025, el 20 %	15.739,23
para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
TOTAL MODIFICACIÓN	851.098,56

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	680.878,85
TOTAL	680.878,85

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	56.740,00
Vicerrectorado Académico	56.740,00

Vicerrectorado Administrativo	56.739,71
TOTAL	170.219,71

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 126 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 74.144,00) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría del 04/08/2025 al 08/08/2025	74.144,00
TOTAL MODIFICACIÓN	74.144,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	74.144,00
TOTAL	74.144,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 126 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATROBOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 74.144,00) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría del 04/08/2025 al 08/08/2025	74.144,00
TOTAL MODIFICACIÓN	74.144,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	74.144,00
TOTAL	74.144,00

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 127 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.20.452,59) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 04/08/2025 al 08/08/2025	16.032,79
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 04/08/2025 al 08/08/2025	3.466,55
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 04/08/2025 al 08/08/2025	953,25
TOTAL MODIFICACIÓN	20.452,59

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	20.452,59
TOTAL	20.452,59

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria Nº 127 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.20.452,59) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 04/08/2025 al 08/08/2025	16.032,79
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 04/08/2025 al 08/08/2025	3.466,55
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 04/08/2025 al 08/08/2025	953,25
TOTAL MODIFICACIÓN	20.452,59

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	20.452,59
TOTAL	20.452,59

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 128 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.8.486,76) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO

Ingresos percibidos por alquiler de Instalaciones Deportivas a Joselys de los Ángeles Roca	1.120,69
Ingresos percibidos por alquiler de Instalaciones Deportivas a Johan Armando Guerrero, mes julio 2025.	7.366,07
TOTAL MODIFICACIÓN	8.486,76

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	8.486,76
TOTAL	8.486,76

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 128 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2025, en OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.8.486,76) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Instalaciones Deportivas a Joselys de los	1.120,69
Ángeles Roca	
Ingresos percibidos por alquiler de Instalaciones Deportivas a Johan	7.366,07
Armando Guerrero, mes julio 2025.	
TOTAL MODIFICACIÓN	8.486,76

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	8.486,76
TOTAL	8.486,76

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 154 en SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 72.800,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 154 en SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 72.800,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

	UNIVERSIDAD NA	CIONAL EXPERIMENTAL	DEL TACHIRA				
4444	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FI	NANZAS					
UNET	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO					D.P. 150/2025
		ТО	ASPASO PRESUI	DUECTARIO	NO 1 E 4		
		i k	EJERCICIO F				
			LJERCICIO I	ISCAL LULS			
TRASPASO DI	E CREDITOS PRESUPUE	STARIOS	1		1		
	ORIGEN DEL TRASP	ASO PRESUPUESTARIO Nº	154		DESTINO DEL TRASPA	SO PRESUPUESTARIO Nº	154
	DECANA	TO DE EXTENSION			DECANAT	O DE EXTENSION	
ESTRUCTURA	: AC0020124			ESTRUCTURA:	AC0020124		
FUENTE: IN	IGRESOS PROPIOS			FUENTE: ING	GRESOS PROPIOS		
MOTIVO:		ESTARIO PARA EL PAGO D			ABY ENGLISH Y LIBRO	S DE ADOLESCENTES PAR	RA LOS CURSOS DE
		ESTARIO PARA EL PAGO D		DE LIBROS DE B	ABY ENGLISH Y LIBRO	S DE ADOLESCENTES PAR	MONTO (Bs.)
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPU SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	FORM. MONTO (Bs.)	PARTIDAS	ABY ENGLISH Y LIBRO ENTE		
мотічо:	TRASPASO PRESUPU		FORM	DE LIBROS DE B ACION PERMAN	ABY ENGLISH Y LIBRO ENTE SUB-PARTIDAS	DENOMINACION IMPRENTA Y	MONTO (Bs.)

18 Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 155 en TRESCIENTOS VEINTITRES MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 323.000,00), y N° 156 en CUATROCIENTOS CINCO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 405.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 155 en TRESCIENTOS VEINTITRES MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 323.000,00), y N° 156 en CUATROCIENTOS CINCO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 405.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

	ONLIVE NOID NO	CIONAL EXPERIMENTAL	DEL LACHIKA				
#############	VICERRECTORAD	O ADMINISTRATIVO					
اللسكار	DIRECCION DE FI	NANZAS					
UNET	DEPARTAMENTO	AMENTO DE PRESUPUESTO					D.P. 152/202
		TR	ASPASO PRESUI	PUESTARIO	N° 155		
			EJERCICIO F				
TRASPASO DI	E CREDITOS PRESUPUE			1			
		ASO PRESUPUESTARIO Nº	155			ASO PRESUPUESTARIO Nº	155
	DECANA	ATO DE EXTENSION			DECANAT	TO DE EXTENSION	
ESTRUCTURA	: AC0020124			ESTRUCTURA:	AC0020209		
FUENTE: IN	IGRESOS PROPIOS			FUENTE: INC	GRESOS PROPIOS		
MOTIVO:							
		TRASPASO PRESUPUESTA	RIO PARA EL PAGO E	E APORTES ECO	ONOMICOS AL PERSON	IAL DE LA INSTITUCION	
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	TRASPASO PRESUPUESTA	RIO PARA EL PAGO D	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
PARTIDAS 402					SUB-PARTIDAS		MONTO (Bs.)

			TRASPASO PRES	SUPUESTARI	IO N° 156		
			EJERCICIO FISCAL 2025				
TRASPASO DE	CREDITOS PRESUPUE	STARIOS					
	ORIGEN DEL TRASP	ASO PRESUPUESTARIO Nº	156		DESTINO DEL TRASPA	ASO PRESUPUESTARIO Nº	156
	DECANA	TO DE EXTENSION			DECANA	TO DE EXTENSION	
ESTRUCTURA:	AC0020124			ESTRUCTURA:	AC0010112		
FUENTE: IN	GRESOS PROPIOS EFE	стіvо		FUENTE: ING	RESOS PROPIOS EFE	стічо	
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTA	RIO PARA EL PAGO D	E FACILITADOR	RES ADSCRITOS AL DE	CANATO DE EXTENSION	
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05.04.00.00.00.00.	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	405.000,00	401	01.18.01.01.00.00.	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO DOCENTE	405.000,00
TOTAL TRA	SPASO Nº 156 DEL DE	CANATO DE EXTENSION	405.000,00	TOTAL TRASI	PASO Nº 156 DEL DEC	ANATO DE EXTENSION	405.000,00

PERMISOS NO REMUNERADOS DENTRO DEL PAÍS

CU 022/2025 Lunes, 7 de julio 2025

3. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado dentro del país de la funcionaria Blanca Isabel mejías Urdaneta, titular de la cédula de identidad N° V- 14.179.240, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, para atender asuntos personales dentro del territorio nacional, desde el 14/07/2025 hasta el 13/07/2026.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado dentro del país de la funcionaria Blanca Isabel mejías Urdaneta, titular de la cédula de identidad N° V- 14.179.240, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, para atender asuntos personales dentro del territorio nacional, desde el 14/07/2025 hasta el 13/07/2026.

PERMISOS NO REMUNERADOS FUERA DEL PAÍS

CU 023/2025 Miércoles, 16 de julio 2025

2. Consideración sobre solicitud de extensión, por vía excepcional, extensión de permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo: funcionaria Nancy Beatriz Becerra Chavez, titular de la cédula de identidad N° V-12.228.576, adscrita al Decanato de Extensión, por seis meses, para atender a su hijo Daniel José Torre Becerra, por tratamiento médico aplicado en Colombia, desde el 16/06/2025 hasta el 16/12/2025.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de extensión, por vía excepcional, extensión de permiso no remunerado y salida del país del personal

administrativo: funcionaria Nancy Beatriz Becerra Chavez, titular de la cédula de identidad N° V-12.228.576, adscrita al Decanato de Extensión, por seis meses, para atender a su hijo Daniel José Torre Becerra, por tratamiento médico aplicado en Colombia, desde el 16/06/2025 hasta el 16/12/2025.

CU 027/2025 Lunes, 18 de agosto 2025

3. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo, funcionaria Yudarky Magaly Francisconi Benitez, titular de la cédula de identidad N° V-15/09/2025, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil, para viajar a Ecuador a atender asuntos familiares, desde el 15/09/2025 hasta el 15/03/2026.

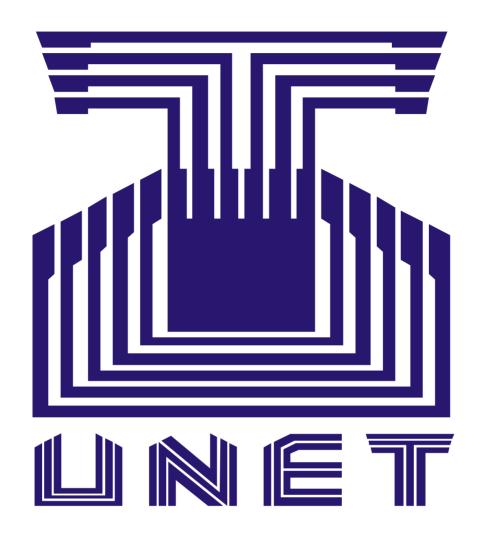
El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo, funcionaria Yudarky Magaly Francisconi Benitez, titular de la cédula de identidad N° V-15/09/2025, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil, para viajar a Ecuador a atender asuntos familiares, desde el 15/09/2025 hasta el 15/03/2026.

PERMISOS REMUNERADOS Y SALIDA DEL PAÍS

CU 022/2025 Lunes, 7 de julio 2025

2. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado y salida del país de la funcionaria Ana Raquel Cánchica Niño, titular de la cédula de identidad N° V-12.233.827, adscrita a la Secretaría, en la Coordinación de Control de estudios y evaluación Estudiantil, para viajar a España con la finalidad de impartir cuidados a su hija en el proceso postnatal de su primogénita, desde el 16/07/2025 hasta el 03/10/2025.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso remunerado y salida del país de la funcionaria Ana Raquel Cánchica Niño, titular de la cédula de identidad N° V- 12.233.827, adscrita a la Secretaría, en la Coordinación de Control de estudios y evaluación Estudiantil, para viajar a España con la finalidad de impartir cuidados a su hija en el proceso postnatal de su primogénita, desde el 16/07/2025 hasta el 03/10/2025.



SECRETARÍA

CU 022/2025 Lunes, 7 de julio 2025

8. Consideración sobre propuesta del Calendario Académico Lapso Intensivo Intersemestral 2025-2.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 23 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta del Calendario Académico Lapso Intensivo Intersemestral 2025-2, como se detalla a continuación:



CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO ACADÉMICO INTENSIVO INTERSEMESTRAL 2025-2

DOCENCIA: INICIO 08/09/2025 FINALIZACIÓN: 10/10/2025

TOTAL: 5 SEMANAS

PERÍODO RECESO VACACIONAL AGOSTO 2025: 18/08/2025 al 19/09/2025 (5 semanas)

PROCESOS REGULARES LAPSO INTENSIVO INTERSEMESTRAL

PROCESO	DÍA DE INICIO	FECHA	DURACIÓN
Oferta académica por parte de los departamentos académicos a Control de Estudios	Lunes	28/07/2025 al 08/08/2025	8 días
Procesos internos Coordinación Control de Estudios y Evaluación Estudiantil	Lunes	21/08/2025 al 26/08/2025	8 días
Visualización oferta académica y publicación de tiempos de inscripción	Jueves	27/08/2025	1 días
Inscripción estudiantes	Lunes	28/08/2025 al 5/09/2025	9 días
Matriculación aulas virtuales (por parte de los profesores)	Viernes	5/09/2025 al 7/09/2025	3 días
Proceso de carga de planificación académica de contenidos y evaluaciones	Viernes	5/09/2025 al 12/09/2025	8 días
Inicio de clases	Lunes	08/09/2025	1 día
Retiro de unidad curricular	Lunes	22/09/2025 al 03/10/2025	8 días
Carga evaluación Primer parcial	Jueves	18/09/2025 al 19/09/2025	2 días
Carga evaluación segundo parcial	Jueves	2/10/2025 al 3/10/2025	2 días

Carga evaluación tercer y cuarto parcial	Jueves	9/10/2025 al 10/10/2025	2 días
Fin de clases y evaluaciones	Viernes	10/10/2025	1 día
Carga calificaciones definitivas	Viernes	10/10/2025 al 15/10/2025	6 días
Modificación de calificaciones	Jueves	16/10/2025 al 17/10/2025	2 días

Días feriados 2024 pendientes

Día de la Resistencia Indígena: sábado 12 de octubre 2024

CONSEJO UNIVERSITARIO INVÁLIDO

CU 026/2025 Jueves, 14 de agosto 2025

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN Sesión Nº 026/2025 Extraordinaria

Fecha: Jueves 14/08/2025

Hora: 3:00 p.m. Lugar: Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Alexis Alfonso Casique	V-10.167.195	Administrativo	A partir del
Castro		(201)	10/07/2025

2. Consideración sobre jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Carlos Vidal Guerrero	V-10.190.174	Obrero (301)	A partir del
			14/07/2025

- 3. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo, funcionaria Yudarky Magaly Francisconi Benitez, titular de la cédula de identidad N° V-15/09/2025, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil, para viajar a Ecuador a atender asuntos familiares, desde el 15/09/2025 hasta el 15/03/2026.
- 4. Consideración sobre modificación parcial de las Normas del Curso Intensivo de la UNET.
- 5. Consideración sobre Lineamientos del Curso Intensivo Intersemestral (CII) 2025-2.
- 6. Consideración sobre la solicitud del Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil N° 002/2025 del 30/05/2025 para colocar a la Sala de Usos Múltiples del Decanato de Desarrollo Estudiantil,

- el epónimo "Profesor Baudilio Rondón Rodríguez", con base en los considerandos que en el soporte anexan y demás soportes presentados.
- 7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 111 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE BOLÍVARES CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.2.104.215,77) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 01/07/2025, el 80 % para el	1.152.020,60
Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 01/07/2025, el 20 % para la	288.005,15
Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/07/2025, el 80 % para el	531.352,02
Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/07/2025, el 20 % para la	132.838,00
Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	
TOTAL MODIFICACIÓN	2.104.215,77

80 % Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	1.683.372,62
TOTAL	1.683.372,62

Distribución del 20 %

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	44.279,00
Vicerrectorado Académico	44.279,00
Vicerrectorado Administrativo	44.280,00
TOTAL	420.843,15

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 112** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en CUARENTAIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS **(Bs.41.984,60)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación	32.551,72
Civil Deportivo Táchira Fútbol Club, meses junio y julio 2025	
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 14/07/2025 al	1.971,44
18/07/2025	

Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 14/06/2025 al 18/07/2025	2.231,62
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 14/07/2025 al 18/07/2025	5.229,82
TOTAL MODIFICACIÓN	41.984,60

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	41.984,60
TOTAL	41.984,60

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 113 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs. 24.566,90) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría del 21/07/2025 al 25/07/2025	24.566,90
TOTAL MODIFICACIÓN	24.566,90

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	24.566,90
TOTAL	24.566,90

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 114 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2025, en DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 18.322,50) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Taller Virtual Aprendiendo a Programar Robots con Vexcode	18.322,50
TOTAL MODIFICACIÓN	18.322,50

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	18.322,50
TOTAL	18.322,50

- 11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025, N° 136 en NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, (Bs. 948.275,86) a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.
- 12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025, N° 142 en CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS, (Bs. 101.352,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.
- 13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025, **N° 130** en CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS, (**Bs. 40.590,56**) y **N° 131 en** TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (**Bs. 36.529,50**) a nivel de acciones centralizadas del Rectorado.

La suscrita, Secretaria del Consejo Universitario, Dra. Elcy Yudit Nüñez Maldonado, obrando conforme su atribución conferida en el numeral 1 del Artículo 19 del Reglamento de la UNET, en concordancia con el Artículo 4 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, hace CONSTAR que la presente sesión del Consejo Universitario C.U. 026/2025, del 14/0872025, resultó inválida ya que no hubo autoridad competente quien lo presidiera, puesto que ni el Rector ni el Vicerrector Académico (E), se incorporaron, quedando acéfala su presidencia y dirección del mismo, a tenor de lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 14 del Reglamento de la UNET, en concordancia con el Artículo 2 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, disposiciones que le otorgan competencia al Rector para presidir el Consejo Universitario, y, además, con lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 17 del Reglamento de la UNET junto con el Artículo 4 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, normativas ambas que facultan al Vicerrector Académico para suplir las ausencias temporales del Rector, circunstancias de hecho que no ocurrieron en la presente sesión. La Agenda del C.U. 026/2025, será trasladada para el Consejo Universitario C.U. 027/2025.

En San Cristóbal, a los catorce días de agosto de dos mil veinticinco

CONSEJO

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado Secretaria

EQUIVALENCIAS EXTERNAS

CU 024/2025 Lunes, 28 julio 2025

3. Consideración sobre equivalencia externa del ciudadano Armando Alexander Martínez Ocampo, titular de la cédula de identidad N° V- 18.256.713, egresado de la Universidad de Los Andes (ULA), Núcleo Táchira Pedro Rincón Gutiérrez en las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Contaduría, actualmente estudiante en la carrera de Ingeniería

Industrial de la UNET, quien aspira continuar sus estudios en dicha carrera en la UNET, según Informe presentado por el Coordinador de la Comisión de Traslados y Equivalencias, profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, en Memorando N° CE 003/2025, del 17/07/2025, aprobada en sesión del Consejo Académico C.A. 009/2025, del 22/07/2023, punto 2.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 26 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la equivalencia externa del ciudadano Armando Alexander Martínez Ocampo, titular de la cédula de identidad N° V- 18.256.713, egresado de la Universidad de Los Andes (ULA), Núcleo Táchira Pedro Rincón Gutiérrez en las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Contaduría, actualmente estudiante en la carrera de Ingeniería Industrial de la UNET, quien aspira continuar sus estudios en dicha carrera en la UNET, según Informe presentado por el Coordinador de la Comisión de Traslados y Equivalencias, profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, en Memorando N° CE 003/2025, del 17/07/2025, aprobada en sesión del Consejo Académico C.A. 009/2025, del 22/07/2023, punto 2, en los siguientes términos:

Una vez recibido el informe y los dictámenes emitidos por los diferentes Departamentos Académicos, a continuación se presenta el cuadro resumen de las unidades curriculares solicitadas:

N°	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	0834501T	Estadística II	3	NO CONCEDER
2	0134604T	Contabilidad Gerencial I	3	CONCEDER
3	0124702T	Mercadotecnia	3	CONCEDER
4	0124704T	Administración de Personal	3	CONCEDER
5	0134707T	Contabilidad Gerencial II	3	CONCEDER
6	0134805T	Ingeniería Económica	3	CONCEDER
Total unidades crédito solicitadas		18		

Total unidades crédito aprobadas	
Total unidades crédito negadas	1

Base legal.

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece:

"Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera."

Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:

"Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos."

4. Consideración sobre equivalencia externa de la ciudadana Aileen Rachel Sanabria Fajardo, titular de la cédula de identidad N° V- 30.781.748, estudiante de la Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas (UNEFA – Táchira) en la carrera Ingeniería en Sistemas, quien aspira continuar sus estudios en la carrera de Arquitectura en la UNET, según Informe presentado por el Coordinador de la Comisión de Traslados y Equivalencias, profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, en Memorando N° CE 004/2025, del 17/07/2025, aprobada en sesión del Consejo Académico C.A. 009/2025, del 22/07/2023, punto 3.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 26 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la equivalencia externa de la ciudadana Aileen Rachel Sanabria Fajardo, titular de la cédula de identidad N° V- 30.781.748, estudiante de la Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas (UNEFA – Táchira) en la carrera Ingeniería en Sistemas, quien aspira continuar sus estudios en la carrera de Arquitectura en la UNET, según Informe presentado por el Coordinador de la Comisión de Traslados y Equivalencias, profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, en Memorando N° CE 004/2025, del 17/07/2025, aprobada en sesión del Consejo Académico C.A. 009/2025, del 22/07/2023, punto 3, como sigue:

Una vez recibido el informe y los dictámenes emitidos por los diferentes Departamentos Académicos, a continuación se presenta el cuadro resumen de las unidades curriculares solicitadas:

N°	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	0753105T	Geometría Analítica	2	NO CONCEDER
2	1023202T	Ingles I	2	CONCEDER
3	1023302T	Ingles II	2	CONCEDER
4	0823206T	Matemática I	2	NO CONCEDER
Total unidades crédito solicitadas		8		

Total unidades crédito aprobadas	
Total unidades crédito negadas	4

Base legal.

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece:

"Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera."

Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:

"Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos

INSERCIÓN NOTA MARGINAL: JOSUE OCHOA ESPINOSA

CU 023/2025 Miércoles, 16 julio 2025

3. Consideración sobre solicitud y autorización a la Secretaria de la UNET, Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado, para asentar nota marginal en el Acta de Grado 4.839 del egresado de Ingeniería Industrial en el año 1999, Josue Ochoa Espínosa, titular de la cédula de identidad N° V-10.179.614, por rectificación ortográfica en el primer apellido de su señora madre, siendo ahora su escritura "Espinosa" y no "Espinoza" como se transcribió por error material involuntario, de acuerdo con los soportes presentados para su verificación.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización a la Secretaria de la UNET, Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado, para asentar nota marginal en el Acta de Grado 4.839 del egresado de Ingeniería Industrial en el año 1999, Josue Ochoa Espínosa, titular de la cédula de identidad N° V-10.179.614, por rectificación ortográfica en el primer apellido de su señora madre, siendo ahora su escritura "Espinosa" y no "Espinoza", como se transcribió por error material involuntario, de acuerdo con los soportes presentados para su verificación, debiéndose escribir ahora Josue Ochoa Espinosa. De igual manera, se instruye a la Secretaría a gestionar los ajustes necesarios en el Sistema Informático para la emisión de los documentos respectivos, si es el caso.

INSTRUCTIVO TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL, MODALIDAD TRABAJO ESPECIAL DE GRADO. ACTUALIZACIÓN.

CU 022/2025 Lunes, 7 julio 2025

7. Consideración sobre aprobación de la actualización del Instructivo para la elaboración del Trabajo de Aplicación Profesional, modalidad Trabajo Especial de Grado (TAP-TEG), ya que el anterior fue aprobado en Consejo Universitario C.U. 060-2012, del 6/08/2012, aprobada dicha actualización, a su vez, en sesión del Consejo Académico N° 006/2025, del 16/06/2025, punto 13.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la actualización del Instructivo para la elaboración del Trabajo de Aplicación Profesional, modalidad Trabajo Especial de Grado (TAP-TEG), ya que el anterior fue aprobado en Consejo Universitario C.U. 060-2012, del 6/08/2012, aprobada dicha actualización, a su vez, en sesión del Consejo Académico N° 006/2025, del 16/06/2025, punto 13, en los mismos términos presentados al Cuerpo Colegiado.

CU 027/2025 Lunes, 18 agosto 2025

5. Consideración sobre modificación parcial de las Normas del Curso Intensivo de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación parcial de las Normas del Curso Intensivo de la UNET, en los siguientes términos:

Vigente (C.U. 015/2023, del 11/07/2023) Modificación aprobada CAPÍTULO II DE LA PLANIFICACIÓN Artículo 10. Para que una unidad curricular pueda Artículo 10. Para que una unidad curricular pueda ser dictada deberá tener una matrícula mínima que ser dictada deberá tener una matrícula mínima que garantice el costo de funcionamiento de dictar la garantice el costo de funcionamiento de dictar la unidad curricular. Parágrafo Único: Cuando no unidad curricular. Parágrafo Único: Cuando no exista la matricula mínima que garantice el costo de exista la matricula mínima que garantice el costo de funcionamiento de alguna unidad curricular, el funcionamiento de alguna unidad curricular, el costo de la misma podrá distribuirse entre los excedente a cobrar a los estudiantes aspirantes, debe estudiantes aspirantes sí así lo solicitan ante el ser pagado antes de iniciarse el curso. Departamento Académico respectivo antes de iniciarse el curso. CAPÍTULO III DE LOS DOCENTES Artículo 14. El docente de un Curso Intensivo tendrá Artículo 14. El docente de un Curso Intensivo tendrá una remuneración, por vía de Bono Compensatorio, una remuneración, por vía de Bono Compensatorio, equivalente a un factor del costo-hora de un docente equivalente a un factor del costo-hora de un docente Titular, de acuerdo con las tablas vigentes Titular, de acuerdo con las tablas vigentes establecidas por el Ejecutivo Nacional o el establecidas por el Ejecutivo Nacional o el equivalente a un porcentaje del costo de una Unidad equivalente a un porcentaje del costo de una Unidad Crédito, que será definida por el Vicerrectorado Crédito. Académico e incorporada en los Lineamientos Académicos del Curso Intensivo para ser aprobadas por el Consejo Universitario. CAPÍTULO IV DE LOS ESTUDIANTES Artículo 19. El costo de la inscripción por unidad Artículo 19. El costo de la inscripción por unidad crédito será definida por el Vicerrectorado crédito será equivalente a un factor del valor del Académico e incorporada en los Lineamientos Petro o su equivalente en bolívares (Bs) según la Tasa fijada por el Banco Central de Venezuela (BCV). Académicos del Curso Intensivo para ser aprobadas por el Consejo Universitario y el pago será realizado en moneda de curso legal de la República

NORMATIVA PARA OTORGAR MENCIONES HONORÍFICAS EN TESIS DOCTORALES

Bolivariana de Venezuela

CU 022/2025 Lunes, 7 julio 2025 6. Consideración sobre aprobación de la Normativa para otorgar menciones honoríficas en tesis doctorales que demuestran la contribución sobresaliente en términos de originalidad, calidad científica, relevancia social y reconocimiento internacional, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en sesión extraordinaria virtual N° 007/2025, del 21/05/2025 al 23/05/2025, aprobada, a su vez, en sesión del Consejo Académico N° 006/2025, del 16/06/2025, punto 12.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Normativa para otorgar menciones honoríficas en tesis doctorales que demuestran la contribución sobresaliente en términos de originalidad, calidad científica, relevancia social y reconocimiento internacional, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en sesión extraordinaria virtual N° 007/2025, del 21/05/2025 al 23/05/2025, aprobada, a su vez, en sesión del Consejo Académico N° 006/2025, del 16/06/2025, punto 12, en los siguientes términos:

NORMATIVA PARA LA OTORGACIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA EN TESIS DOCTORALES

Elaborado por: Dr. José Alfredo Moncada Sánchez Dra. Milvia Peñaloza de Arias Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y Ámbito de Aplicación

La presente normativa tiene por objeto establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la obtención de la mención honorífica en tesis doctorales, aplicable a todos los programas de doctorado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira

Artículo 2. Definición de Mención Honorífica

La mención honorífica es un reconocimiento de excelencia otorgado a una tesis doctoral que demuestre una contribución sobresaliente en términos de originalidad, calidad científica, relevancia social y reconocimiento internacional.

Capítulo II: Requisitos y Criterios Generales

Artículo 3. Recomendación Unánime

La concesión de la mención honorífica requerirá la recomendación unánime de los miembros del comité de evaluación de la tesis o jurados asignados, quienes deben emitir su conformidad sin objeciones, reflejado en el acta final de aprobación de la tesis doctoral y sus correspondientes firmas.

Capítulo III: Indicadores de Calidad Científica

Artículo 4. Innovación y Avance del Conocimiento

Se considerará el grado de innovación y avance del conocimiento aportado por la tesis doctoral, debiendo representar una contribución clara y significativa al estado actual de la investigación en la disciplina. El comité de evaluación o jurado asignado deberán elaborar un informe donde describan los distintos aspectos sobre la innovación y avance del conocimiento.

Artículo 5. Publicaciones Científicas y Difusión

El candidato deberá demostrar que ha difundido parte de los avances de la investigación o los resultados de su investigación a través de publicaciones en revistas indexadas de alto impacto (Scielo, Scopus o Wos) y presentaciones de los avances o resultados, en congresos de reconocido prestigio; siempre y cuando, sean publicados en memorias con sus respectivos depósito legal e ISBN.

Artículo 6. Rigor Metodológico

La metodología empleada en la investigación debe ser rigurosa y adecuada al objeto de estudio, garantizando la replicabilidad y validez de los resultados obtenidos, demostrándose a lo largo del proceso,

Artículo 7. Calidad de la Redacción y Estructura

La tesis debe estar redactada con claridad, coherencia y precisión, sin errores significativos de estilo o estructura, presentando sus argumentos de manera lógica y comprensible, debe estar referido en el informe indicado en el artículo 4.

Capítulo IV: Impacto Social y Aplicabilidad

Artículo 8. Relevancia Social

El contenido de la tesis deberá tener una aplicabilidad significativa o demostrar una relevancia evidente para la sociedad o el sector industrial, a criterio del comité evaluador o jurado asignado.

Artículo 9. Consideraciones Éticas y de Sostenibilidad

La investigación deberá haber considerado aspectos éticos y de sostenibilidad, especialmente en los casos en que la tesis tenga un enfoque aplicado. Debe reflejarse claramente en el documento final en un apartado específico.

Capítulo V: Reconocimiento de Estancia Investigativa

Artículo 10. Estancias de Investigación.

Las estancias de investigación en instituciones educativas u organizaciones empresariales que cuenten con el departamento de investigación y desarrollo serán consideradas como indicadores adicionales de la calidad del trabajo realizado en la tesis.

Capítulo VI: Procedimiento de Evaluación y Otorgamiento

Artículo 11. Revisión y Votación del Comité Evaluador o Jurado asignado

El comité evaluador o jurados asignados revisarán la tesis y procederá a la votación para recomendar la concesión de la mención honorífica.

Artículo 12. Informe de los directores, comité evaluador o jurados asignados de Tesis

Los directores de tesis deberán presentar un informe a la comisión de estudios del doctorado en el que describan los logros del doctorando en el proceso de investigación doctoral y justifiquen la relevancia de su contribución científica; así como, su idoneidad para la mención honorífica.

Artículo 13. Verificación en la Comisión de Estudios del Doctorado

La Comisión de Estudios del doctorado verificará el cumplimiento de los requisitos y revisará los documentos aportados como evidencias. La decisión final que tome el jurado evaluador deberá ser 104

registrada en un acta formal, de acuerdo con el Baremo y el Instrumento para los Criterios de Evaluación, adjunto en el anexo correspondiente. La calificación máxima será de cuarenta (40) puntos, mientras que la mínima necesaria para el otorgamiento de la mención será de treinta (30) puntos.

Artículo 14. Entrevista con el Doctorando

Si la comisión de estudios del doctorado lo considera necesario, se podrá convocar al doctorando a una entrevista para aclarar aspectos inherentes al cumplimiento de la norma establecida en este instrumento.

Capítulo VII: Disposiciones Finales

Artículo 15. Interpretación de la Normativa

Corresponde a la comisión de estudios de doctorado interpretar y resolver cualquier cuestión relacionada con la aplicación de la presente normativa.

Artículo 16. Entrada en Vigor

La presente normativa entrará en vigor a partir de su aprobación por el consejo universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

ANEXO

Baremo Evaluativo para Mención Honorífica en Tesis Doctorales

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	
0	No cumple con el criterio.	
1	Cumplimiento mínimo o insuficiente del criterio.	
2	Cumplimiento moderado del criterio.	
3	Cumplimiento alto del criterio.	
4	Cumplimiento excelente y destacado del criterio.	

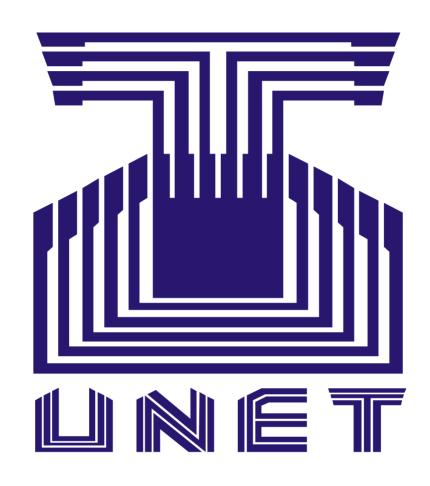
Nota: Para que una tesis sea recomendada para mención honorífica, deberá alcanzar al menos 36 de los 48 puntos posibles y cumplir con un mínimo de 3 puntos en cada criterio.

Instrumentos para los Criterios de Evaluación por parte de la Comisión de Estudios

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	0	1	2	3	4		
Innovación y Avance del Conocimiento (Art. 4)							
¿Representa un avance claro y significativo en							
el estado actual del conocimiento?							
Publicaciones Científicas y Difusión (Art. 5)							
¿El candidato ha difundido los avances o los							
resultados en revistas de alto impacto?							
¿El candidato ha difundido los avances o los							
resultados en congresos reconocidos?							
Rigor Metodológico (Art. 6)							
¿La metodología es adecuada, rigurosa y							
asegura la replicabilidad de los resultados?							
Calidad de la Redacción y Estructura (Art. 7)							

¿La tesis está redactad	da de manera clara,							
coherente y precisa, sin	errores significativos?							
Relevancia Social y Aplicabilidad (Art. 8)								
¿La tesis tiene una aplica	abilidad significativa o							
relevancia soci	ial evidente?							
Consideraciones Éticas y de Sostenibilidad (Art. 9)								
¿La investigación consid	dera aspectos éticos y							
de sostenibilidad	en su enfoque?							
Estancias de Investigación Internacional (Art. 10)								
¿El candidato ha real	lizado estancias en							
instituciones int	ternacionales?							
Documentación de Evidencias (Art. 11)								
¿El candidato presenta to	oda la documentación							
que respalda el cun	nplimiento de los							
indicadores d	de calidad?							
Informe de directores, comité evaluador o jurados asignados								
¿El informe de los dire	ectores y del comité							
destaca claramente los logros del doctorando								
y justifica la relevancia de la tesis?								
TOTAL								

CONSEJO ACADÉMICO



VICERRECTORADO ACADÉMICO

CA 011/2025 Jueves, 25 de septiembre 2025

1. Consideración de solicitud de Año Sabático de la profesora Claudia Becerra Corrales, titular de la cédula de identidad N° V-14.348.811, adscrita al Decanato de Investigación, desde el 01 de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre 2026, para realizar la redacción de tres artículos científicos para su publicación, producto de trabajos de investigación ya culminados. Avalado por el Comité de Becas No 003/2025 de fecha 05/08/2025.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 8 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de Año Sabático de la profesora Claudia Becerra Corrales, titular de la cédula de identidad N° V-14.348.811, adscrita al Decanato de Investigación, desde el 01 de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre 2026, para realizar la redacción de tres artículos científicos para su publicación, producto de trabajos de investigación ya culminados. Avalado por el Comité de Becas No 003/2025 de fecha 05/08/2025

ASPECTOS CURRICULARES POSTGRADO

CA 008/2025 Viernes, 11 de julio 2025

1. Consideración sobre la inserción en el Plan de Estudios de Especialización en Gerencia de la Construcción, e la asignatura "Metodologías Avanzadas para la Gestión de Proyectos", bajo la figura de electiva, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 008/2025 de fecha: desde el 04/06/2025 hasta el 06/06/2025.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la inserción en el Plan de Estudios de Especialización en Gerencia de la Construcción, e la asignatura "Metodologías Avanzadas para la Gestión de Proyectos", bajo la figura de electiva, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 008/2025 de fecha: desde el 04/06/2025 hasta el 06/06/2025, de acuerdo con la siguiente justificación:

Justificación de la Inclusión de la Unidad Curricular

Cada día los profesionales recurren en búsqueda de formación a nivel de postgrado, con el propósito de fortalecer y ampliar su conocimiento, pues una de las principales razones es la disrupción tecnológica, así como la creciente complejidad de los proyectos en el área de la construcción y la necesidad de una gerencia que se adapte a este contexto. Por esta razón, emerge la urgencia de formar profesionales que sean capaces de liderar desde una visión estratégica con competencias digitales avanzadas; por ello, la unidad curricular Metodologías Avanzadas para la Gestión de Proyectos Constructivos, responde a las exigencias contemporáneas, en esta, se integran las diferentes metodologías como: BIM (Building Information Modeling), Lean Construction, HBIM (Heritage BIM), VDC (Virtual Design and Construction) y la gestión ágil de proyectos.

Desde la perspectiva de la gerencia de la construcción, estos modelos metodológicos se convierten en herramientas operativas, rompen paradigmas epistémicos que configuran las nuevas formas de planificar, ejecutar y comprender los proyectos en esta área. El cursar esta unidad curricular se actualizará el perfil profesional de especialista en la gerencia de la construcción, así como la articulación de la teoría y la práctica desarrollada con apoyo tecnológico, y finalmente fomentar la investigación académica - científica y profesional.

Objetivos de la incorporación de la unidad curricular:

Objetivo general:

Fortalecer el perfil del egresado del postgrado Especialización en Gerencia de la Construcción mediante la incorporación de la unidad curricular como electiva orientada al análisis, aplicación e integración de metodologías avanzadas y emergentes en la gestión de proyectos constructivos

Objetivos específicos:

- **4.** Desarrollar competencias digitales en el uso de herramientas colaborativas para modelado y gestión integral de proyectos de construcción
- **5.** Promover habilidades investigativas orientadas al análisis comparativo, diseño de soluciones contextualizadas y generación de conocimiento aplicado.
- **6.** Vincular la teoría con la práctica profesional mediante la elaboración de casos de estudio, informes técnicos, y proyectos simulados que integren múltiples metodologías en contextos reales o simulados.

Se elevará a consideración del Consejo Universitario

AVAL ESTUDIOS DE POSTGRADO

CA 011/2025

Jueves, 25 de septiembre 2025

2. Consideración sobre el aval de los estudios de Postgrado-Maestría en "Horticultura Mediterránea bajo Invernadero" en la Escuela Superior de Ingeniería en la ciudad de Almería-España, del profesor Ender Silvestre Morales García titular de la cédula de identidad № V-14.265.968, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, desde el 01/06/2025 hasta 30/06/2026. Según solicitud del profesor de fecha 01/05/2025 y carta de aceptación de fecha 10/07/2025. Aprobado en Comité de Becas № 003/2025 de fecha 05/08/2025.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó avalar los estudios de Postgrado-Maestría en "Horticultura Mediterránea bajo Invernadero" en la Escuela Superior de Ingeniería en la ciudad de Almería-España, del profesor Ender Silvestre Morales García titular de la cédula de identidad Nº V-14.265.968, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, desde el 01/06/2025 hasta 30/06/2026. Según solicitud del profesor de fecha 01/05/2025 y carta de aceptación de fecha 10/07/2025. Aprobado en Comité de Becas Nº 003/2025 de fecha 05/08/2025.

CONTRATACIÓN PERSONAL ACADÉMICO JUBILADOS ACTIVOS

CA 008/2025 Viernes, 11 de julio 2025 1. Consideración sobre contratación de profesor invitado bajo la figura de Jubilado Activo, para dictar asignaturas y como responsables académicos de programas de postgrado en el lapso académico 2025-D, del Decanato de Postgrado, según Memorando N° DEC.P.095/2025, del 17/06/2025.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 el Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de profesor invitado bajo la figura de Jubilado Activo, para dictar asignaturas y como responsables académicos de programas de postgrado en el lapso académico 2025-D, del Decanato de Postgrado, según Memorando N° DEC.P.095/2025, del 17/06/2025, como sigue:

		UNIV	ERSIDAD NACIONAL EXPERIME VICE-RECTORADO AC DECANATO DE POSTO R.I.F. G-20004886	ADEMICO GRADO	TACHIF	POSTGR	ADO	
			RELACION DE CONT	RATOS				
	Р	ROFESC	ORES INVITADOS BAJO LA FI	GURA JUBII	LADO	ACTIVO		
	I		LAPSO: 2025 -	D		I		
NOMBRE Y	CEDULA DE		OBJETO DEL CONTRATO)	SEC	PERIODO DE		
APELLIDO	IDENTIDAD	PROG	ASIGNATURA	CODIGO	C.	CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0006	Análisis De Problemas Y Toma De Decisiones	P503203T	1	07/06/25 al 19/07/25	TITULAR	42
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0006	Análisis De Problemas Y Toma De Decisiones	P503203T	2	06/06/25 al 18/07/25	TITULAR	42
Cardozo Sánchez Neyda Teresa	V 5668075	P0006	Planificación Estrategica	P503213T	1	07/06/25 al 19/07/25	TITULAR	48
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Fundamentos De La Educación Virtual	P709013T	1	07/06/25 al 19/07/25	TITULAR	48
Zambrano Rodriguez Sony	V 3622191	P0001	Responsable Académico en Mantenimiento Indust			07/06/25 al 19/07/25	TITULAR	12
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Responsable Académico d Gerencia de Empresa		en	07/06/25 al 19/07/25	TITULAR	12
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	·	Responsable Académico en la Maestría Ingeniería Industrial		07/06/25 al 19/07/25	TITULAR	12
Cardozo Sanchez Neyda Teresa	V 5668075	P0071	Responsable Académico en el Doctorado en Innovación Organizativa			07/06/25 al 19/07/25	TITULAR	12
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0609	Responsable Académico en Informatica	la Maestría		07/06/25 al 19/07/25	TITULAR	12
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico en Docencia Virtual	la Maestría		07/06/25 al 19/07/25	TITULAR	12

Jueves, 25 de septiembre 2025

3. Consideración de Contratación de Profesor Invitado, bajo la figura de Jubilado Activo, a dictar asignaturas y responsables académicos de programas de postgrado en el lapso académico 2025-E, del Decanato de Postgrado, según Memorando N° DEC.P.131/2025, del 12/08/2025.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la Contratación de Profesor Invitado, bajo la figura de Jubilado Activo, a dictar asignaturas y responsables académicos de programas de postgrado en el lapso académico 2025-E, del Decanato de Postgrado, según Memorando N° DEC.P.131/2025, del 12/08/2025, como se especifica de seguidas:

		Ur	NIVERSIDAD NACIONAL EXPER VICE-RECTORADO DECANATO DE PO R.I.F. G-20004	ACADEMICO STGRADO	EL TAC	CHIRA POSTGRAN	900	
			RELACION DE CONT	RATOS	I			I
	P	ROFESC	RES INVITADOS BAJO LA FI	GURA JUBII	LADO .	ACTIVO		
			LAPSO: 2025 -	E				
	CEDULA							
NOMBRE Y	DE		OBJETO DEL CONTRATO		SEC	PERIODO DE		
APELLIDO	IDENTIDAD	PROG	ASIGNATURA	CODIGO	C.	CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
Cardozo Sánchez Neyda Teresa	V 5668075	P0006	Planificación Estrategica	P503213T	2	07/06/25 al 19/07/25	TITULAR	42
Pinto Hidalgo Bethy Cecilia	V 9141216	P0005	Analisis De Problemas Y Toma De Decisiones	P504503T	1	02/08/25 al 06/09/25	TITULAR	48
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Logistica Y Gerencia De La Cadena De Abastecimiento	P503153T	1	02/08/25 al 06/09/25	TITULAR	48
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Logistica Y Gerencia De La Cadena De Abastecimiento	P503153T	2	01/08/25 al 05/09/25	TITULAR	48
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Productividad	P260513T	1	16/08/25 al 13/09/25	TITULAR	48
Cardozo Sanchez Neyda Teresa	V 5668075	P0070	Seminario Aplicado	P070124T	1	02/08/25 al 06/09/25	TITULAR	64
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0609	Investigacion	P005312T	2	02/08/25 al 06/09/25	TITULAR	48
Zambrano Rodriguez Sony	V 3622191	P0001	Responsable Académico en Mantenimiento Indust			02/08/25 al 06/09/25	TITULAR	12

Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Responsable Académico de la Maestría en Gerencia de Empresas Industria	02/08/25 al 06/09/25	TITULAR	12
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Responsable Académico en la Maestría Ingeniería Industrial	02/08/25 al 06/09/25	TITULAR	12
Cardozo Sanchez Neyda Teresa	V 5668075	P0071	Responsable Académico en el Doctorado en Innovación Organizativa	02/08/25 al 06/09/25	TITULAR	12
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0609	Responsable Académico en la Maestría Informatica	02/08/25 al 06/09/25	TITULAR	12
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico en la Maestría Docencia Virtual	02/08/25 al 06/09/25	TITULAR	12

DIPLOMADOS

CA 008/2025 Viernes, 17 de julio 2025

3. Consideración sobre la solicitud del Decanato de Extensión para la aprobación del Diplomado "Turismo Rural Sostenible y Desarrollo Local", modalidad online, aprobado en Consejo de Decanato de Extensión N° 003/2025, del 20/06/2025, según Memorando N° D. Ext. 261/2025, del Decanato de Extensión.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar el Diplomado "Turismo Rural Sostenible y Desarrollo Local", modalidad online, aprobado en Consejo de Decanato de Extensión N° 003/2025, del 20/06/2025, según Memorando N° D. Ext. 261/2025, del Decanato de Extensión.

Se elevará a consideración del Consejo Universitari.

4. Consideración sobre la solicitud del Decanato de Extensión para la aprobación del Diplomado "BIM en la Planificación de Proyectos: Metodologías Ágiles y Gestión Integral", modalidad online, aprobado en Consejo de Decanato de Extensión N° 003/2025, del 20/06/2025, según Memorando N° D. Ext. 263/2025, del Decanato de Extensión.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar el Diplomado "BIM en la Planificación de Proyectos: Metodologías Ágiles y Gestión Integral", modalidad online, aprobado en Consejo de Decanato de Extensión N° 003/2025, del 20/06/2025, según Memorando N° D. Ext. 263/2025, del Decanato de Extensión.

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

EXONERACIÓN ESTUDIOS DE POSTGRADO

CA 011/2025 Jueves, 25 de septiembre 2025

3. Consideración de solicitud de exoneración a la profesora Aminta Herminia Ochoa Hernández, titular de la cédula de identidad N° V-13.147.546, adscrita al Departamento de Agroindustrial, para realizar estudios de Maestría en "Docencia Virtual" en la Universidad Nacional Experimental del Táchira., Según solicitud del profesor de fecha julio/2025. Aprobado en Comité de Becas Nº 003/2025 de fecha 05/08/2025.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó la exoneración a la profesora Aminta Herminia Ochoa Hernández, titular de la cédula de identidad N° V-13.147.546, adscrita al Departamento de Agroindustrial, para realizar estudios de Maestría en "Docencia Virtual" en la Universidad Nacional Experimental del Táchira., Según solicitud del profesor de fecha julio/2025. Aprobado en Comité de Becas № 003/2025 de fecha 05/08/2025.

VALIDACIÓN SUFICIENCIA IDOMA INGLÉS

CA 009/2025 Miércoles, 22 de julio 2025

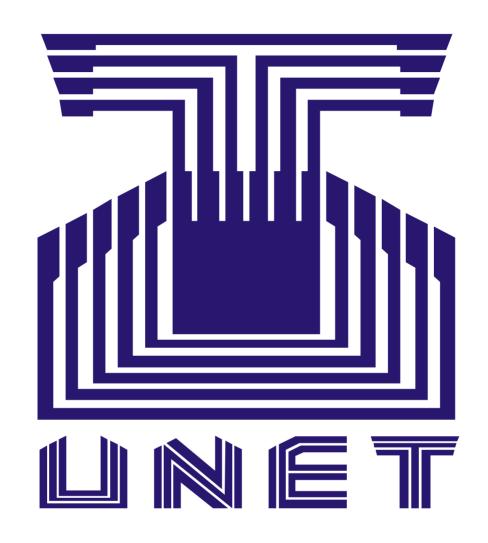
1. Consideración sobre validación de Suficiencia del idioma Inglés, de constancia de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) fechada noviembre 2022, de la estudiante Belkis Coromoto Mendoza de Gómez, titular de la cédula de identidad V-4.726.533, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, según solicitud del Decanato de Postgrado DEC.P. N° 113/2025 del 8/07/2025.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento acordó aprobar la validación de Suficiencia del idioma Inglés, de constancia de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) fechada noviembre 2022, de la estudiante Belkis Coromoto Mendoza de Gómez, titular de la cédula de identidad V-4.726.533, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, según solicitud del Decanato de Postgrado DEC.P. N° 113/2025 del 8/07/2025.

CA 010/2025 Miércoles, 20 de agosto 2025

3. Consideración sobre validación de Suficiencia del idioma Inglés, según Constancia de la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, de fecha mayo 2024, correspondiente al estudiante Carlos Alberto Lázaro Pineda, titular de la cédula de identidad N° V- 15.702.417, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, según solicitud del Decanato de postgrado DEC.P. N° 120/2025, del 22/07/2025.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento aprobó la validación de Suficiencia del idioma Inglés, según Constancia de la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, de fecha mayo 2024, correspondiente al estudiante Carlos Alberto Lázaro Pineda, titular de la cédula de identidad N° V- 15.702.417, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, según solicitud del Decanato de postgrado DEC.P. N° 120/2025, del 22/07/2025.



SECRETARÍA

CA 010/2025 Miércoles, 20 de agosto 2025

1. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión de Trabajos de Ascenso relacionada con el ascenso del profesor Maicol Joel Castillo Araujo, titular de la cédula de identidad N° V-14.405.408, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo: Procesos Ambientales, quien aspira ascender de la categoría de Asociado a Titular, de acuerdo con productos del Artículo 8, literal h, de las Normas para el Ascenso del Personal Académico (artículos)

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor Maicol Joel Castillo Araujo, titular de la cédula de identidad N° V- 14.405.408, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo: Procesos Ambientales, quien aspira ascender de la categoría de Asociado a Titular, de acuerdo con productos del Artículo 8, literal h, de las Normas para el Ascenso del Personal Académico (artículos)

Se revisaron y analizaron tres artículos de divulgación, entre cuyos autores está el profesor MAICOL JOEL CASTILLO ARAUJO:

- a) El primero en coautoría con E. Pereira y D. Flores que lleva por título "Caracterización de la flora leñosa de los principales espacios verdes urbanos de la parroquia Táriba, municipio Cárdenas, estado Táchira. Venezuela", publicado en la Revista de Ciencias Forestales Quebracho, indexada por Forestry Abstracts y Forest Products Abstracts (índice similar a Latindex), entre otros, año 2019, Vol. 27(1.2), Págs. 108-114, ISSN: 0328-0543, catalogada como publicación tipo B.
- b) El segundo en coautoría con D. Flores y E. Pereira que lleva por título "Estimación de CO2 en árboles de parque 12 de febrero y de la avenida 1 en la ciudad de Táriba, municipio Cárdenas, estado Táchira-Venezuela", publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2021, Vol. 33(1), Págs. 26-35, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P. 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- c) El tercero en coautoría con G. Sarmiento que lleva por título "Dinámica de la funcionalidad actual del municipio Antonio José de Sucre, estado Táchira, Venezuela", publicado en la Revista Geográfica Venezolana, arbitrada y registrada en los índices Latindex entre otros, año 2023, Vol. 64(2), Págs. 350-365, ISSNe: 2444-8853, ISSNp: 1012-1617 catalogada como publicación tipo B.

Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir de 5/06/2025, según lo dispuesto en el Artículo 21 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.

2. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión de Trabajos de Ascenso relacionada con el ascenso del profesor Henrry Alexander Gandica Omaña, titular de la cédula de identidad N° V-17.502.066, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo: Producción y Procesamiento, quien aspira ascender de la categoría de Agregado a Asociado, de acuerdo con productos del Artículo 8, literal h, de las Normas para el Ascenso del Personal Académico (artículos)

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor Henrry Alexander Gandica Omaña, titular de la cédula de identidad N° V- 17.502.066, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo: Producción y Procesamiento, quien aspira ascender de la categoría de Agregado a Asociado, de acuerdo con productos del Artículo 8, literal h, de las Normas para el Ascenso del Personal Académico (artículos)

Se revisaron y analizaron dos artículos de divulgación, entre cuyos autores está el profesor Henrry Alexander Gandica Omaña:

- a) El primero en coautoría con M. Salazar y J. Bermúdez que lleva por título "Efecto del sustrato de cría de *Sitotroga cerealella* (Olivier) sobre el parasitismo de *Trichogramma pretiosum* (Riley)", publicado en la Revista ENTOMOTROPICA (Sociedad Venezolana de Entomología), arbitrada y registrada en los índices Latindex, Scopus entre otros, año 2022, Vol. 37, Págs. 18-24, ISSN electrónico: 2443-437X, ISSN impreso: 1317-5262, catalogada como publicación tipo B.
- b) El segundo en coautoría con M. Salazar y J. Bermúdez que lleva por título "Evaluación del trigo y maíz criollo como sustrato alimenticio de *Sitotroga cerealella* Olivier (Lepidoptera: Gelechiidae)", publicado en la Revista ENTOMOTROPICA (Sociedad Venezolana de Entomología), arbitrada y registrada en los índices Latindex, Scopus entre otros, año 2022, Vol. 37, Págs. 25-32, ISSN electrónico: 2443-437X, ISSN impreso: 1317-5262, catalogada como publicación tipo B.

Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir de 18/06/2025, según lo dispuesto en el Artículo 21 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.

EQUIVALENCIAS EXTERNAS

CA 009/2025 Miércoles, 22 de julio 2025

2. Consideración sobre equivalencia externa del ciudadano Armando Alexander Martínez Ocampo, titular de la cédula de identidad N° V- 18.256.713, egresado de la Universidad de Los Andes (ULA), Núcleo Táchira Pedro Rincón Gutiérrez en las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Contaduría, actualmente estudiante en la a de Ingeniería Industrial de la UNET, quien aspira continuar sus estudios en dicha carrera en la UNET, según Informe presentado por el Coordinador de la Comisión de Traslados y equivalencias, profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, según Memorando N° CE 003/2025, del 17/07/2025.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en los numerales 3 y 4 del Artículo 22 de su Reglamento acordó aprobar la equivalencia externa del ciudadano Armando Alexander Martínez Ocampo, titular de la cédula de identidad N° V- 18.256.713, egresado de la Universidad de Los Andes (ULA), Núcleo Táchira Pedro Rincón Gutiérrez en las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Contaduría, actualmente estudiante en la carrera de Ingeniería Industrial de la UNET, quien aspira continuar sus estudios en dicha carrera en la UNET, según Informe presentado por el Coordinador de la Comisión de Traslados y equivalencias, profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, según Memorando N° CE 003/2025, del 17/07/2025, en los siguientes términos: Una vez recibido el informe y los dictámenes

emitidos por los diferentes Departamentos Académicos, a continuación se presenta el cuadro resumen de las unidades curriculares solicitadas:

Nō	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	0834501T	Estadística II	3	NO CONCEDER
2	0134604T	Contabilidad Gerencial I	3	CONCEDER
3	0124702T	Mercadotecnia	3	CONCEDER
4	0124704T	Administración de Personal	3	CONCEDER
5	0134707T	Contabilidad Gerencial II	3	CONCEDER
6	0134805T	Ingeniería Económica	3	CONCEDER
	Total un	18		

Total unidades crédito aprobadas	5
Total unidades crédito negadas	1

Base legal.

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece:

"Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera."

Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:

"Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

3. Consideración sobre equivalencia externa de la ciudadana Aileen Rachel Sanabria Fajardo, titular de la cédula de identidad N° V- 30.781.748, estudiante de la Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armada (UNEFA – Táchira) en la carrera de Ingeniería en Sistemas, quien aspira continuar sus estudios en la carrera de Arquitectura en la UNET, según Informe presentado por el Coordinador de la Comisión de Traslados y equivalencias, profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, según Memorando N° CE 004/2025, del 17/07/2025.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en los numerales 3 y 4 del Artículo 22 de su Reglamento acordó aprobar la El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en los numerales 3 y 4 del Artículo 22 de su Reglamento acordó aprobar la equivalencia externa de la ciudadana Aileen Rachel Sanabria Fajardo, titular de la cédula de identidad N° V- 30.781.748, estudiante de la Universidad Nacional

Experimental de las Fuerzas Armada (UNEFA – Táchira) en la carrera de Ingeniería en Sistemas, quien aspira continuar sus estudios en la carrera de Arquitectura en la UNET, según Informe presentado por el Coordinador de la Comisión de Traslados y equivalencias, profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, según Memorando N° CE 004/2025, del 17/07/2025, en los siguientes términos. Una vez recibido el informe y los dictámenes emitidos por los diferentes Departamentos Académicos, a continuación se presenta el cuadro resumen de las unidades curriculares solicitadas:

Nº	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	0753105T	Geometría Analítica	2	NO CONCEDER
2	1023202T	Ingles I	2	CONCEDER
3	1023302T	Ingles II	2	CONCEDER
4	0823206T	Matemática I	2	NO CONCEDER
	Total ur	8		

Total unidades crédito aprobadas	4
Total unidades crédito negadas	4

Base legal.

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece:

"Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera."

Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:

"Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos."

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

NORMATIVA PARA MENCIONES HONORÍFICAS EN TESIS DOCTORALES

CA 006/2025 Lunes, 16 de junio 2025

1. Consideración sobre aprobación de la Normativa para otorgar menciones honoríficas en tesis doctorales que demuestran la contribución sobresaliente en términos de originalidad, calidad científica,

relevancia social y reconocimiento internacional, aprobada en Consejo de decanato de Postgrado en sesión extraordinaria virtual N° 007/2025, del 21/05/2025 al 23/05/2025.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 10 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la Normativa para otorgar menciones honoríficas en tesis doctorales que demuestran la contribución sobresaliente en términos de originalidad, calidad científica, relevancia social y reconocimiento internacional, aprobada en Consejo de decanato de Postgrado en sesión extraordinaria virtual N° 007/2025, del 21/05/2025 al 23/05/2025, en los siguientes términos:

NORMATIVA PARA LA OTORGACIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA EN TESIS DOCTORALES

Elaborado por: Dr. José Alfredo Moncada Sánchez

Dra. Milvia Peñaloza de Arias

Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y Ámbito de Aplicación

La presente normativa tiene por objeto establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la obtención de la mención honorífica en tesis doctorales, aplicable a todos los programas de doctorado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira

Artículo 2. Definición de Mención Honorífica

La mención honorífica es un reconocimiento de excelencia otorgado a una tesis doctoral que demuestre una contribución sobresaliente en términos de originalidad, calidad científica, relevancia social y reconocimiento internacional.

Capítulo II: Requisitos y Criterios Generales

Artículo 3. Recomendación Unánime

La concesión de la mención honorífica requerirá la recomendación unánime de los miembros del comité de evaluación de la tesis o jurados asignados, quienes deben emitir su conformidad sin objeciones, reflejado en el acta final de aprobación de la tesis doctoral y sus correspondientes firmas.

Capítulo III: Indicadores de Calidad Científica

Artículo 4. Innovación y Avance del Conocimiento

Se considerará el grado de innovación y avance del conocimiento aportado por la tesis doctoral, debiendo representar una contribución clara y significativa al estado actual de la investigación en la disciplina. El comité de evaluación o jurado asignado deberán elaborar un informe donde describan los distintos aspectos sobre la innovación y avance del conocimiento.

Artículo 5. Publicaciones Científicas y Difusión

El candidato deberá demostrar que ha difundido parte de los avances de la investigación o los resultados de su investigación a través de publicaciones en revistas indexadas de alto impacto (Scielo, Scopus o Wos) y presentaciones de los avances o resultados, en congresos de reconocido prestigio; siempre y cuando, sean publicados en memorias con sus respectivos depósito legal e ISBN.

Artículo 6. Rigor Metodológico

La metodología empleada en la investigación debe ser rigurosa y adecuada al objeto de estudio, garantizando la replicabilidad y validez de los resultados obtenidos, demostrándose a lo largo del proceso,

Artículo 7. Calidad de la Redacción y Estructura

La tesis debe estar redactada con claridad, coherencia y precisión, sin errores significativos de estilo o estructura, presentando sus argumentos de manera lógica y comprensible, debe estar referido en el informe indicado en el artículo 4.

Capítulo IV: Impacto Social y Aplicabilidad

Artículo 8. Relevancia Social

El contenido de la tesis deberá tener una aplicabilidad significativa o demostrar una relevancia evidente para la sociedad o el sector industrial, a criterio del comité evaluador o jurado asignado.

Artículo 9. Consideraciones Éticas y de Sostenibilidad

La investigación deberá haber considerado aspectos éticos y de sostenibilidad, especialmente en los casos en que la tesis tenga un enfoque aplicado. Debe reflejarse claramente en el documento final en un apartado específico.

Capítulo V: Reconocimiento de Estancia Investigativa

Artículo 10. Estancias de Investigación.

Las estancias de investigación en instituciones educativas u organizaciones empresariales que cuenten con el departamento de investigación y desarrollo serán consideradas como indicadores adicionales de la calidad del trabajo realizado en la tesis.

Capítulo VI: Procedimiento de Evaluación y Otorgamiento

Artículo 11. Revisión y Votación del Comité Evaluador o Jurado asignado

El comité evaluador o jurados asignados revisarán la tesis y procederá a la votación para recomendar la concesión de la mención honorífica.

Artículo 12. Informe de los directores, comité evaluador o jurados asignados de Tesis

Los directores de tesis deberán presentar un informe a la comisión de estudios del doctorado en el que describan los logros del doctorando en el proceso de investigación doctoral y justifiquen la relevancia de su contribución científica; así como, su idoneidad para la mención honorífica.

Artículo 13. Verificación en la Comisión de Estudios del Doctorado

La Comisión de Estudios del doctorado verificará el cumplimiento de los requisitos y revisará los documentos aportados como evidencias. La decisión final que tome el jurado evaluador deberá ser registrada en un acta formal, de acuerdo con el Baremo y el Instrumento para los Criterios de Evaluación, adjunto en el anexo correspondiente. La calificación máxima será de cuarenta (40) puntos, mientras que la mínima necesaria para el otorgamiento de la mención será de treinta (30) puntos.

Artículo 14. Entrevista con el Doctorando

Si la comisión de estudios del doctorado lo considera necesario, se podrá convocar al doctorando a una entrevista para aclarar aspectos inherentes al cumplimiento de la norma establecida en este instrumento.

Capítulo VII: Disposiciones Finales

Artículo 15. Interpretación de la Normativa

Corresponde a la comisión de estudios de doctorado interpretar y resolver cualquier cuestión relacionada con la aplicación de la presente normativa.

Artículo 16. Entrada en Vigor

La presente normativa entrará en vigor a partir de su aprobación por el consejo universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

ANEXO

Baremo Evaluativo para Mención Honorífica en Tesis Doctorales

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
0	No cumple con el criterio.
1	Cumplimiento mínimo o insuficiente del criterio.
2	Cumplimiento moderado del criterio.
3	Cumplimiento alto del criterio.
4	Cumplimiento excelente y destacado del criterio.

Nota: Para que una tesis sea recomendada para mención honorífica, deberá alcanzar al menos 36 de los 48 puntos posibles y cumplir con un mínimo de 3 puntos en cada criterio.

Instrumentos para los Criterios de Evaluación por parte de la Comisión de Estudios

CRISTERIOS DE EVALUACIÓN	0	1	2	3	4			
Innovación y Avance del Conocimiento (Art. 4)								
¿Representa un avance claro y significativo en								
el estado actual del conocimiento?								
Publicaciones Cier	ntíficas y D	ifusión (Art	:. 5)					
¿El candidato ha difundido los avances o los								
resultados en revistas de alto impacto?								
¿El candidato ha difundido los avances o los								
resultados en congresos reconocidos?								
Rigor Met	odológico ((Art. 6)						
¿La metodología es adecuada, rigurosa y								
asegura la replicabilidad de los resultados?								
Calidad de la Reda	cción y Est	ructura (Ar	t. 7)					
¿La tesis está redactada de manera clara,								
coherente y precisa, sin errores significativos?								
Relevancia Socia	Relevancia Social y Aplicabilidad (Art. 8)							
¿La tesis tiene una aplicabilidad significativa o					_			
relevancia social evidente?								
Consideraciones Éticas y de Sostenibilidad (Art. 9)								

¿La investigación cons						
de sostenibilidad	d en su enfoque?					
	Estancias de Investig	ación Interi	nacional (A	rt. 10)		
¿El candidato ha re	alizado estancias en					
instituciones ir	nternacionales?					
	Documentación	de Evidend	ias (Art. 11)		
¿El candidato p						
documentación que re	spalda el cumplimiento					
de los indicado	ores de calidad?					
Inf	forme de directores, com	nité evaluac	lor o jurado	s asignado	S	
¿El informe de los di						
destaca claramente los						
y justifica la relev						
TOTAL						

Será elevado a consideración del Consejo Universitario.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA SECRETARÍA

COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES AÑO 2025



SECRETARIA

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado

COORDINADOR DE ASUNTOS SECRETARIALES

Dr. Freddy Clemente Ruiz Ramírez

UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES

La presente Gaceta fue elaborada por la Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado.

Depósito Legal PP-76-1698

Impreso en Coordinación de Asuntos Secretariales UNET Por Lic. Shirley Yaritza Mora de Guerrero

ERSIDAD NACIONAL EXPERII **DEL TÁCHIRA UNET SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO** TELF. (0276)3530422 SAN CRISTÓBAL-ESTADO TÁCHIRA